

unicef 

para cada infancia



CHILD PROTECTION STRATEGY

2021-2030

ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA DE UNICEF (2021-2030)



Haga clic en las barras de sección para navegar por la publicación

AGRADECIMIENTOS

La Estrategia de protección de la infancia de UNICEF ha sido elaborada por un equipo de UNICEF, dirigido por Sumaira Chowdhury y Cornelius Williams y compuesto por especialistas en protección de la infancia de la sede y por colegas de las siete regiones de UNICEF que trabajan en el ámbito de la protección infantil. Peter Colenso ha apoyado al equipo durante la redacción de la Estrategia.

Deseamos transmitir nuestro más sincero agradecimiento a los asesores regionales en materia de protección infantil que han puesto sus conocimientos especializados individuales al servicio del equipo y que han compartido las contribuciones de sus regiones: Javier Aguilar, Jean Francois Basse, Andy Brooks, Aaron Greenberg, Amanda Bissex, Kendra Gregson, Rachel Harvey y Jose Bergua. Así como a los Jefes de Equipo de protección de la infancia de la sede: Stephen Blight, Kirsten Di Martino, Tasha Gill y Nankali Maksud. Son muchos los compañeros de UNICEF que han facilitado información amplia y de calidad sobre los antecedentes para la Estrategia; en particular, queremos reconocer el trabajo de Joseph Banda, Jasmina Byrne, Eri Dwivedi, Claudia Cappa y Ramya Subrahmanian y, de manera más general, del equipo de protección de la infancia de la División de Programas. Gracias también a todos los miembros de otros equipos que han ayudado a preparar numerosos documentos de referencia.

La Estrategia se ha guiado por la mano experta de un grupo de referencia independiente formado por personal directivo de UNICEF. Agradecemos enormemente la colaboración de los miembros de este grupo y de sus equipos, que nos ofrecieron su tiempo y sus amplios conocimientos especializados: Obia

Achieng, Ségolène Adam, Henriette Ahrens, Ted Chaiban, Vidhya Ganesh, Mark Hereward, Rob Jenkins, Afshan Khan, Andrew Mawson, Bo Viktor Nylund, Luwei Pearson, Benjamin Perks, Vincent Petit, Marie-Pierre Poirier, Ron Pouwels, Lauren Rumble, Christian Skoog, Natalia Winder Rossi y Alex Yuster. Deseamos transmitir un agradecimiento especial a Sanjay Wijesekera, líder del grupo de referencia independiente, por la orientación general que ha facilitado en calidad de Director de la División de Programas de UNICEF y a Omar Abdi por su apoyo inquebrantable.

Queremos dar las gracias a las 404 personas, de UNICEF y socios externos, que participaron en la encuesta inicial utilizada como base para establecer la dirección de la Estrategia. Agradecemos de forma especial la ayuda de las 852 personas de 26 países de las siete regiones de UNICEF que han contribuido al proceso de consulta formal de la Estrategia, pese a las limitaciones –tanto logísticas como asociadas a la demanda adicional de tiempo– impuestas por la COVID-19.

Muchas gracias al Gobierno de Suecia y, en particular, a Charlotte Ståhl del Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional (OSDI) por facilitar las contribuciones de los donantes a la Estrategia; los donantes son tan numerosos que no es posible enumerarlos, pero les damos las gracias a todos y cada uno de ustedes por sus abundantes comentarios. También queremos extender nuestro agradecimiento al grupo de organizaciones no gubernamentales (ONG) centradas en la infancia Joining Forces, que proporcionó comentarios orales y escritos durante todo el proceso: ChildFund Alliance, Plan

International, Save the Children, Aldeas Infantiles SOS, Terre des Hommes y World Vision International. Agradecemos profundamente las contribuciones de importantes expertos en protección de la infancia de todo el mundo, que dedicaron su tiempo a las entrevistas para esta Estrategia y a comentar por escrito los sucesivos borradores. Se trata, en concreto, de las siguientes personas: Sheridan Bartlett, Nigel Cantwell, Julia Fozzi, Philip Goldman, Philip Jaffé, Mary John, Shiva Kumar, Santi Kusumaningrum, Kunzang Lhamu, Benyam Mezmur, Alejandro Morlachetti, Dorothy Rozga, Howard Taylor, Jo Boyden, Alexander Krueger y Joachim Theis. Gracias también a nuestros organismos hermanos de las Naciones Unidas por sus aportaciones, entre las que destacan las de Gabrielle Henderson de ONU Mujeres; Grainne O'Hara de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); Najat Maalla M'jid, Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños; Tonderai Chikuwa, Jefe de Gabinete y Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos; y Virginia Gamba de Potgieter, Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados.

La colaboración que se nos ha ofrecido durante el proceso de elaboración de la Estrategia ha sido tan increíble que no es posible nombrar a todas las personas que han proporcionado contribuciones y comentarios. Por lo tanto, queremos transmitir nuestro más profundo agradecimiento a todos nuestros compañeros de UNICEF y a nuestros socios externos por regalarnos su tiempo y sus conocimientos especializados tan generosamente durante el proceso. Gracias a todos ellos, la Estrategia es significativamente más fuerte.

ÍNDICE

PRÓLOGO DE LA DIRECTORA EJECUTIVA..... 4

SIGLAS..... 6

RESUMEN..... 7

1 ▶ Antecedentes..... 9

2 ▶ Contexto..... 11

 La infancia en el contexto mundial hasta 2030..... 11

 La infancia en el contexto de la protección..... 14

 UNICEF y la protección de la infancia en el pasado..... 16

 UNICEF y la protección de la infancia en el futuro..... 18

 Marco conceptual..... 20

3 ▶ Marco estratégico..... 21

4 ▶ Visión y metas..... 22

5 ▶ Objetivos..... 23

6 ▶ Estrategias programáticas..... 24

DETERMINANTES DE CARÁCTER CONDUCTUAL, SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO: Gestionar con efectividad y a escala los factores determinantes de carácter conductual, social, cultural y económico asociados a las violaciones de la protección de la infancia..... 24

SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA: Apoyar sistemas de protección de la infancia efectivos e inclusivos para prevenir las violaciones de la protección de la infancia y responder a ellas..... 27

HUMANITARIO: Prevenir con efectividad las violaciones de la protección de la infancia en situaciones humanitarias y responder a ellas de manera adecuada; entre otras cosas, mediante la gestión de los factores determinantes de las violaciones y el fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia..... 30

7 ▶ Enfoques programáticos..... 35

 Fortalecer la generación y utilización de datos e investigaciones..... 35

 Promover la legislación, las políticas, los presupuestos y la rendición de cuentas en el plano nacional..... 36

 Crear capacidad para ampliar la prevención y la prestación de servicios en materia de protección infantil en los distintos sectores... 36

 Fortalecer la implicación de las comunidades, los cuidadores, los niños, las niñas y adolescentes..... 36

 Establecer socios en favor de la acción nacional y mundial coordinada..... 37

8 ▶ Prioridades temáticas..... 39

9 ▶ Aportaciones básicas..... 49

 Recursos financieros..... 49

 Recursos humanos..... 49

 Seguimiento del desempeño y del impacto..... 50

10 ▶ Riesgos y gestión de riesgos..... 51

A ▶ Anexos..... 53

E ▶ Notas finales..... 56

PRÓLOGO DE LA DIRECTORA EJECUTIVA

La violencia contra los niños, niñas y adolescentes (NNA) existe en todos los países del mundo y puede ser física, psicológica o sexual. Además, puede producirse en Internet o en las calles –en los barrios, las escuelas y los hogares.

La amenaza es aún mayor para las niñas y las mujeres, los NNA con discapacidad y los NNA que viven en situación de conflicto o que son golpeados por desastres naturales.

Para toda la infancia, la pandemia de la COVID-19 ha intensificado estos riesgos de manera drástica y, al mismo tiempo, ha perturbado los servicios y los sistemas de apoyo concebidos para su protección.

En UNICEF, creemos que todos los NNA tienen derecho a crecer sin ser objeto de violencia, explotación, abuso, descuido y prácticas nocivas. Por este motivo, la protección infantil representa una de las piedras angulares de nuestro trabajo.

Trabajamos con gobiernos, empresas, organizaciones de la sociedad civil y otros socios en más de 150 países para prevenir la violencia contra los NNA y ayudar a los que han experimentado esta violencia –en especial, por medio del apoyo psicosocial y en materia de salud mental–. También colaboramos con las comunidades para poner fin a


las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina.

Nuestra labor abarca los dos primeros decenios de vida de los NNA, desde el nacimiento hasta la adolescencia, tanto en el contexto humanitario como en el ámbito del desarrollo.

El progreso que se presenta en esta Estrategia muestra los avances del mundo en los últimos años en cuanto a la protección de la infancia en diferentes frentes, que han supuesto mejoras alentadoras en el registro de los nacimientos y una disminución del trabajo infantil, el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina.

Sin embargo, celebramos estos logros sin perder de vista los desafíos que nos esperan. Es probable que, debido al impacto de la COVID-19, los avances logrados con tanto esfuerzo estén en peligro.

Los datos que se presentan en esta Estrategia nos recuerdan que todavía hay demasiados NNA que viven sin la protección sistemática que necesitan y merecen. Según nuestras previsiones, se registrará un fuerte aumento del número de matrimonios infantiles, de niñas que sufren mutilación genital femenina y de niños y niñas obligados a participar en el trabajo infantil, por poner unos pocos ejemplos.



Nuestra función es actuar como agentes de paz y fomentar el empoderamiento de los jóvenes a través de nuestras organizaciones y nuestra participación. Como jóvenes, debemos convertirnos en modelos de referencia de nuestra sociedad.

(CONSULTA CON JÓVENES Y ADOLESCENTES DE TIMOR-LESTE)



No debemos aceptarlo.

La presente Estrategia proporciona una visión y un marco estratégico para hacer frente a este desafío; anima a todos los sectores de la sociedad, no solo a los gobiernos, a trabajar e invertir juntos a fin de prevenir la violencia contra los NNA.

Esto incluye ampliar los servicios comunitarios de salud preventivos y de respuesta, de prevención de la violencia y detección de casos, y de salud mental.

También incluye asegurar el acceso universal a escuelas seguras, lo cual revista especial importancia en la actualidad, pues los sistemas educativos están iniciando su reapertura tras la pandemia de la COVID-19.

Asimismo, consiste en considerar la protección de la infancia como un elemento central de las prioridades y los planes económicos mientras los países continúan luchando contra la pobreza nacional y reconstruyendo sus sistemas, arruinados por la pandemia.

Sin embargo, nuestra labor también debe orientarse a cambiar la mentalidad de nuestras familias, nuestros hogares y nuestras comunidades. Para avanzar en el ámbito de la violencia, es necesario realizar algunos cambios fundamentales en las normas sociales, las actitudes y los comportamientos, en especial hacia las niñas y las mujeres.

Ya no podemos aceptar un mundo en el que la violencia es una realidad para millones de niños, niñas, adolescentes y mujeres que les impide vivir de manera segura –como todos los NNA merecen– y les arrebató la oportunidad de crecer, aprender y prosperar.

La protección de la infancia frente al daño no solo es el mínimo moral al que debe aspirar cualquier sociedad, sino que también constituye el único camino hacia un futuro mejor, más seguro y más saludable para los NNA, y para nuestro mundo.



Les animo a colaborar con UNICEF, con nuestros socios mundiales y con los NNA de todo el mundo para convertir esta Estrategia en inversiones, programas y soluciones en favor de la infancia, en todas partes.

Trabajemos para que la protección esté al alcance de cada niño, niña y adolescente.

Henrietta Fore, Directora Ejecutiva

SIGLAS

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ASEAN	Asociación de Naciones de Asia Sudoriental
CBI	Compromisos básicos para la infancia en la acción humanitaria
CPIMS	Sistema de Gestión de la Información sobre Protección de la Infancia
LGBTQI+	personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales
NNA	niños, niñas y adolescentes
OCHA	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo

OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	organización no gubernamental
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
SNUD	sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
UA	Unión Africana
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNMAS	Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas
VIH/sida	virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida
WASH	agua, saneamiento e higiene

RESUMEN

La protección de la infancia consiste en prevenir la explotación, el abuso, el descuido, las prácticas nocivas y la violencia contra los niños, las niñas y adolescentes (NNA), así como actuar en caso de que se produzca alguna de estas situaciones. Está incluida en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La protección de la infancia es universal: para todos los NNA de todo el mundo, en países de ingreso tanto bajo como alto.

Cada año, más de 1.000 millones de NNA son víctimas de la violencia. Las repercusiones de las violaciones de la protección infantil son catastróficas –profundas, duraderas y, a menudo,

mortales para los NNA–; se calcula que los costos económicos derivados de la violencia contra los NNA ascienden anualmente a 7 billones de dólares de los Estados Unidos. La pandemia de la COVID-19 ha agravado los riesgos a los que se enfrentan los NNA y ha reducido los servicios que permiten gestionar esos riesgos.

Sin embargo, también se han producido importantes cambios positivos en la protección de la infancia durante los últimos años. Las iniciativas gubernamentales y comunitarias se han traducido en mejoras en el registro de los nacimientos y en la disminución del trabajo infantil, el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina. Por encima de todo, hemos aprendido que las violaciones de la protección de la infancia pueden evitarse: la voluntad política, el cambio social y la nueva ciencia de las estrategias de prevención y respuesta pueden ayudar a avanzar en este sentido.

El propósito de esta Estrategia es ofrecer una visión y un marco estratégico claros para la labor de UNICEF en el ámbito de la protección de la infancia durante la década que culmina en 2030, con la flexibilidad necesaria para que esta labor pueda adaptarse a los contextos nacionales y regionales y a las necesidades locales. La visión de la Estrategia, centrada en la Convención sobre los Derechos del Niño, aspira a conseguir un mundo en el que ningún NNA sea víctima de violencia, explotación, abuso, negligencia



ni prácticas nocivas. Sus objetivos se basan principalmente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la protección de la infancia.

El principal foco de atención de esta Estrategia es la prevención. Nuestras expectativas son ampliar los enfoques de prevención con base empírica a nivel demográfico, no solo respecto de los sectores centrales para la protección de la infancia (bienestar social y justicia), sino también en lo relativo a la educación, la salud, la protección social y otros sectores con responsabilidades claras y sólidas para la consecución de resultados para la protección de los NNA. Esto incluye el acceso universal a la justicia, al apoyo parental y familiar, a escuelas seguras y a la seguridad en línea, así como la adopción universal de normas y valores transformadores.

El principal foco de atención de esta Estrategia es la prevención. Nuestras expectativas son ampliar los enfoques de prevención con base empírica a nivel demográfico ...



Además de centrarse de forma clara en la prevención universal, UNICEF velará por que ningún NNA se quede atrás: trabajaremos con nuestros socios para orientar las intervenciones hacia los NNA que están más expuestos al riesgo de sufrir violaciones de la protección infantil. Se trata, en concreto, de los NNA en contextos de crisis o situaciones humanitarias, con discapacidad, privados de cuidado parental y que experimentan otras formas de discriminación y exclusión. UNICEF colaborará con sus socios, allí donde los NNA sean objeto de violaciones, para mejorar el acceso a los servicios de respuesta a fin de evitar que se repitan las violaciones y proporcionar cuidados, apoyo y justicia.

En apoyo de estos objetivos, la Estrategia integra tres estrategias programáticas centrales interconectadas:

- 1** Determinantes de carácter conductual, social, cultural y económico: Gestionar con efectividad y a escala los determinantes de carácter conductual, social, cultural y económico de la protección de la infancia
- 2** Sistemas de protección de la infancia: Apoyar sistemas de protección de la infancia efectivos e inclusivos para prevenir las violaciones de la protección de la infancia y responder a ellas
- 3** Humanitario: Prevenir efectivamente las violaciones de la protección de la infancia en situaciones humanitarias y responder a ellas de manera adecuada

ANTECEDENTES

La **protección de la infancia** consiste en prevenir y responder a la explotación, el abuso, la negligencia, las prácticas nocivas y la violencia contra los niños, niñas y adolescentes. Está integrada en la **Convención sobre los Derechos del Niño**¹, que es el tratado internacional de derechos humanos más ratificado de la historia², y en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**. La necesidad de proteger a la infancia es **universal**: para los NNA de todo el mundo, en países de ingreso tanto bajo como alto, en todas las regiones y los contextos. Las repercusiones de las violaciones de la protección infantil son **catastróficas** –profundas, duraderas y, a menudo mortales–; se calcula que los costos económicos derivados de la violencia contra los NNA ascienden anualmente a 7 billones de dólares de los Estados Unidos³. Pero este daño se puede **evitar**: el progreso es posible si existe voluntad política de respetar los derechos de los NNA, si se produce un cambio social y si se recurre a la nueva ciencia de las estrategias de prevención y respuesta.

Desde la Estrategia de protección de la infancia de UNICEF de 2008, se han producido **importantes cambios positivos** en el ámbito de la protección infantil. Durante el último decenio, las iniciativas gubernamentales y comunitarias se han traducido en mejoras en el

registro de los nacimientos y en la disminución del trabajo infantil, el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina. La protección de la infancia es un elemento importante de los **ODS**. Existen **asocios** nuevos como la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños, **normas** nuevas como las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria, **marcos programáticos** nuevos como INSPIRE y **pruebas** nuevas sobre lo que funciona, en particular respecto de las estrategias ampliables para prevenir las violaciones de los derechos humanos, como la violencia contra los NNA y el matrimonio infantil, y actuar ante ellas.

Pese a estos avances, más de **1.000 millones de NNA** continúan sufriendo violencia cada año⁴ y la infancia se enfrentará a nuevos e importantes desafíos a lo largo del próximo decenio, como la rápida aceleración digital, la creciente urbanización, el cambio climático, los conflictos armados prolongados y el aumento de la migración, que conllevarán riesgos nuevos para la protección infantil. La pandemia de la **COVID-19** ha agravado aún más los riesgos a los que se enfrentan los NNA y ha interrumpido los servicios que permiten gestionar esos riesgos.

UNICEF adopta un **enfoque basado en los derechos humanos** en el ámbito de la



protección de la infancia⁵. Nuestra visión es promover el ejercicio de todos los derechos del niño, en especial su derecho a ser protegido contra toda forma de violencia, abuso, explotación y prácticas nocivas, y su derecho de acceso a servicios de apoyo, reparación y recurso adecuados, eficaces y de calidad. UNICEF se rige por los principios, las normas y los estándares de derechos humanos que figuran en los principales tratados de derechos humanos que fundamentan toda su labor, como la **Convención sobre los Derechos del Niño**,

la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** y la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**. UNICEF presta apoyo a los sistemas de protección de la infancia reforzando las capacidades no solo de los gobiernos, sino también de las organizaciones de la sociedad civil y de otros agentes no estatales, en calidad de garantes y titulares de derechos, en especial de los propios niños, niñas y adolescentes y de sus familias y comunidades.

En los **contextos humanitarios** en particular, UNICEF se rige por sus Compromisos Básicos para la infancia en la Acción Humanitaria (CBI), las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria, los Estándares Mínimos Interagenciales para la Programación sobre Violencia de Género en Emergencias⁶ y las Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria⁷. En las situaciones de **conflicto armado**, UNICEF se rige por el derecho internacional humanitario y por el derecho internacional de los refugiados, de conformidad, específicamente, con lo dispuesto en la resolución 1612 del Consejo de Seguridad⁸.

El propósito de esta Estrategia es ofrecer una **visión y un marco estratégico** claros para la labor de UNICEF en el ámbito de la protección de la infancia durante la década que culmina en 2030, con la flexibilidad necesaria para que

esta labor pueda adaptarse a los contextos nacionales y regionales y a las necesidades locales. Las **metas** de la Estrategia se basan principalmente en los **ODS de protección de la infancia** que han adoptado los gobiernos socios y otros socios. La adopción de los ODS en 2015 supuso un reto para el sector de la protección de la infancia, que ha tenido que brindar mayor importancia a la prevención: La comunidad internacional se compromete a “poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia [...] contra los niños” en virtud de la meta 16.2 de los ODS, y a “eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas” en virtud de la meta 5.2. Otras metas abarcan las causas subyacentes de las violaciones de la protección de la infancia en los ámbitos de la pobreza, la salud, la igualdad de género, la educación, los entornos seguros y la justicia.

A menos de diez años de que finalice la década de acción que finaliza en 2030, persisten deficiencias importantes que impiden la consecución de los objetivos relacionados con la protección infantil. También se han producido retrocesos debido a los efectos de la **COVID-19** y a otros factores. Por sí solas, las medidas correctivas no permitirán eliminar la violencia, el abuso, la explotación y otras formas de violación de los derechos del niño. Por tanto, existe la necesidad urgente de revisar nuestra estrategia de protección para hacer más hincapié en la **ampliación de los enfoques de prevención con base empírica**

necesarios para lograr los ODS, prestando una atención especial a la **igualdad**. Sobre esta base, la Estrategia consta de tres **objetivos**.

- 1 Prevención universal:** Todos los NNA crecen en un entorno protector.
- 2 No dejar a nadie atrás:** Se proporciona asistencia específica a los NNA que viven en situación de mayor riesgo.
- 3 Respuesta y prevención de recurrencias:** Los NNA cuyos derechos son violados reciben servicios de calidad.

A fin de lograr estos objetivos, la Estrategia integra tres **estrategias básicas programáticas** interconectadas:

- 1 Gestionar con efectividad y a escala los determinantes de carácter conductual, social, cultural y económico** determinantes de la protección de la infancia;
- 2 Apoyar sistemas de protección de la infancia** efectivos e inclusivos para prevenir las violaciones de la protección de la infancia y responder a ellas;
- 3 Prevenir efectivamente las violaciones de la protección de la infancia en situaciones humanitarias** y responder a ellas de manera adecuada.

CONTEXTO

La infancia en el contexto mundial hasta 2030

La **población** mundial crecerá y pasará de 7.700 millones de personas en 2019 a 8.500 millones, aproximadamente, en 2030⁹. A mediados de siglo, África albergará a 1.000 millones de NNA –es decir, casi el 40% del total mundial¹⁰–. De aquí a 2030, las zonas **urbanas** acogerán al 60% de la población mundial¹¹. La **migración** está aumentando y, actualmente, los migrantes internacionales representan el 3,5% de la población mundial, frente al 2,8% del año 2000¹², y el desplazamiento forzado¹³ se ha duplicado durante el último decenio, hasta alcanzar el 1%¹⁴.

El **crecimiento económico** mundial, que se sitúa en el 2,9%, es el más bajo desde la crisis financiera mundial de 2008-2009¹⁵. La recuperación económica se ve amenazada por el aumento de las tensiones geopolíticas y el descontento social, el empeoramiento de las relaciones comerciales, el cambio climático y la pandemia de COVID-19¹⁶. En todo el mundo, 663 millones de NNA viven en situación de **pobreza**, de los que 385 millones viven en la pobreza extrema¹⁷. El 85% de los NNA más pobres según el índice de pobreza multidimensional se encuentran en Asia Meridional y África Subsahariana¹⁸. A nivel mundial, 2 de cada 3 NNA no tienen acceso a ninguna forma de prestación familiar o por hijos a cargo, y la



cobertura es menor allí donde la pobreza infantil es mayor¹⁹. El número de Estados que entran en la categoría de país de ingreso mediano está aumentando, igual que la proporción de población infantil mundial en los países de ingreso mediano, aunque estos albergan al 75% de la población mundial y al 62% de los pobres del mundo²⁰.

Casi una quinta parte de la población infantil mundial (esto es, 420 millones de NNA) vive en **países afectados por conflictos**; esta cifra supera en casi 30 millones la registrada en 2016²¹. Los agentes armados ejecutan campañas deliberadas de violencia contra los NNA (que, entre otras cosas, se dirigen a las escuelas y pretenden esclavizar a los niños y las niñas)²² y las mujeres. Los NNA que viven en situación de inseguridad económica y física corren el riesgo de ser objeto de trata, violencia sexual y reclutamiento por parte de grupos armados no estatales y fuerzas armadas. A finales de 2018, casi 31 millones de NNA habían sido víctimas de desplazamiento forzado en todo el mundo²³.

El **cambio climático** afecta a las mujeres y los NNA de manera desproporcionada. De hecho, es en las zonas más damnificadas por el cambio climático donde las mujeres desempeñan una función esencial (seguridad alimentaria, agricultura, energía, medios de subsistencia y salud). El cambio climático tendrá consecuencias graves para los derechos de los NNA en lo que respecta a la degradación ambiental, la migración forzada, la pobreza, la presión sobre los servicios públicos y las vulnerabilidades agravadas del



hogar, lo que repercute a su vez en la protección de la infancia²⁴. Además, afectará de un modo especial a los grupos marginados y excluidos, como los pueblos indígenas. La frecuencia y la gravedad crecientes de los desastres naturales derivados del cambio climático agravarán estos efectos.

El mundo es testigo de la aparición de tendencias preocupantes de **polarización** social y política y de la menor confianza en las instituciones tradicionales, como el gobierno y los medios de comunicación. En muchos países, el **espacio cívico y democrático** se está reduciendo y los NNA y los jóvenes están teniendo un papel central a través de los movimientos sociales que exigen un cambio. Entre 2006 y 2019, la situación de los derechos humanos a la libertad de asociación y organización empeoró en 43 países, y solo mejoró en 16²⁵. Las protestas ocurridas en

todo el mundo han puesto de manifiesto el **racismo** y la **discriminación** estructurales existentes, así como la xenofobia, incluso en los sistemas de justicia y aplicación de la ley. La presión obliga a los gobiernos y los socios a rediseñar sus enfoques y a apoyarse en acciones transformadoras capaces de impulsar reformas más amplias en favor de la infancia.

Estamos viviendo una **cuarta Revolución Industrial**, que conlleva amenazas y oportunidades nuevas para el ejercicio de los derechos del niño derivadas de las tecnologías emergentes como la biometría, la inteligencia artificial y las tecnologías de reproducción asistida. La conectividad digital –impulsada y desarrollada principalmente por el sector privado y, en gran medida, propiedad de este– supone riesgos relacionados con la vigilancia, el uso indebido de los datos, la desinformación, la captación de NNA con fines sexuales, el acoso y el abuso en línea, así como la perpetuación de la desigualdad social por medio de la brecha digital. El mundo no está preparado actualmente para gestionar estos riesgos. Sin embargo, el mundo digital también constituye una oportunidad, con la posibilidad que brinda a los NNA y jóvenes de conectarse, socializar, opinar, empoderarse y actuar como agentes de cambio. Las tecnologías basadas en la inteligencia artificial tienen la capacidad de mejorar el acceso de los NNA a los servicios; por ejemplo, a la educación a través de plataforma de planes de estudio personalizados, a la salud gracias a la mayor rapidez de diagnóstico, y a la gestión de casos de protección de la infancia

más eficiente y específica. Las redes sociales y las herramientas de comunicación digitales pueden crear oportunidades para ampliar la colaboración con los progenitores, los cuidadores y las comunidades.

En todo el mundo, 284 millones de personas sufren ansiedad y 264 millones, depresión²⁶; además, se calcula que entre el 10% y el 20% de los NNA tienen problemas de **salud mental**²⁷. El suicidio es la tercera causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 19 años, y las adolescentes están especialmente expuestas al riesgo de sufrir depresión²⁸. La presencia de abusos, descuido y otras adversidades durante la infancia son algunos de los principales factores responsables de los malos resultados en materia de salud mental. En los países de ingreso bajo y mediano, más del 75% de la población no recibe tratamiento para sus trastornos mentales²⁹, y la falta de programas específicos con base empírica, de capacidad de la fuerza de trabajo y de financiación sostenida para la salud mental y apoyo psicosocial de los NNA y sus familias es evidente. En promedio, los países dedican menos del 1% de su presupuesto sanitario a la salud mental³⁰.

El **género** influye en el acceso a las oportunidades y los servicios, puede agravar las desigualdades persistentes y es un factor determinante clave de la experiencia de un niño con la violencia, ya que determina tanto el tipo de violencia sufrida como el motivo por el que se inflige. En una encuesta reciente, el 58% de las niñas y los jóvenes afirmaron haber sufrido

acoso y abuso en línea, y 1 de cada 4 dijo sentir inseguridad física como resultado³¹. Además, en comparación con sus iguales heterosexuales de la misma edad, los niños y niñas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales (**LGBTQI+**) están expuestos a un riesgo mayor de violencia interpersonal³², que incluye formas más graves de acoso y hostigamiento, en especial en el entorno escolar. Los NNA LGBTQI+ también corren un mayor riesgo de sufrir formas de violencia autoinfligida, como el suicidio³³.

Las muertes violentas son cada vez más frecuentes en la **adolescencia**: el homicidio representa dos tercios de las muertes violentas de adolescentes en todo el mundo, y los índices más altos se concentran en América Latina y el Caribe³⁴. En términos globales, 1 de cada 5 mujeres jóvenes contrae matrimonio antes de cumplir los 18 años, y 1 de cada 20 antes de cumplir los 15³⁵. Más del 40% de las adolescentes de 15 a 19 años de Asia Meridional, Oriente Medio y el Norte de África y África Subsahariana creen que está justificado que un hombre pegue o golpee a su esposa en determinadas circunstancias³⁶, lo que refleja la aceptabilidad social de la violencia de pareja. Los problemas de salud mental son una carga de morbilidad importante para los adolescentes de todo el mundo.

Los datos mundiales sugieren que los **NNA con discapacidad**³⁷ están expuestos a un riesgo de violencia mayor³⁸. En comparación con los NNA sin discapacidad, tienen 3,7 veces más

probabilidades de ser objeto de cualquier forma de violencia, 3,6 veces más probabilidades de ser víctimas de violencia física y 2,9 veces más probabilidades de sufrir violencia sexual³⁹. Se han realizado estudios en países de ingreso bajo y mediano que demuestran que las **mujeres con discapacidad** tienen de 2 a 4 veces más probabilidades de sufrir violencia de pareja que sus iguales sin discapacidad⁴⁰.

Aunque las importantes subidas de la **matriculación escolar** de los dos últimos decenios pueden resultar de gran apoyo para los resultados en beneficio de la protección infantil, se calcula que 258 millones de NNA continúan **sin escolarizar**⁴¹ y sin acceso a los servicios de protección y desarrollo personal, entre otros, que se ofrecen en los entornos escolares. En todo el mundo, más del 90% de los estudiantes resultaron afectados por el cierre de las escuelas impuesto por la COVID-19⁴². La violencia contra los NNA existe incluso en las escuelas. A escala mundial, la mitad de los estudiantes de 13 a 15 años (unos 150 millones de NNA) afirman sufrir violencia entre los compañeros en la escuela y sus alrededores⁴³. Aproximadamente 720 millones de NNA en edad escolar viven en países cuya ley no les ofrece protección plena frente al castigo corporal en las escuelas⁴⁴.

La **COVID-19** ha puesto de manifiesto las violaciones arraigadas y sistémicas que afectan desde hace tiempo a los derechos humanos y los derechos del niño. Probablemente continuará agravando estas violaciones preexistentes y creará otras

nuevas, que repercutirán en especial en las personas ya desfavorecidas, como los NNA de grupos minoritarios o marginados, los NNA privados del cuidado de sus padres o en riesgo de perderlo y los NNA con discapacidad. Ahora más que nunca, han quedado expuestas las diferencias existentes entre quienes tienen acceso a los servicios de atención sanitaria, educación, tecnología digital, agua, saneamiento, nutrición, información, protección social y económica y protección de la infancia; y quienes carecen de tal acceso.

Pese al creciente conocimiento sobre las implicaciones a corto plazo de la **COVID-19** respecto de la protección de la infancia⁴⁵ (a saber, más violencia, menos servicios de prevención y respuesta, importantes recesiones económicas y más pobreza), no se tienen claras las implicaciones a mediano y largo plazo. No obstante, sí se sabe con certeza que los factores de riesgo de daños están aumentando y que los factores de protección se han debilitado a consecuencia de las medidas de contención de la COVID-19. En una revisión reciente de los datos de pandemias y epidemias anteriores y su impacto en los resultados para la protección de la infancia, se puso de relieve la manera en que las perturbaciones en el entorno de cuidado, la educación, el trabajo y los servicios pueden lanzar a las mujeres y los NNA a una espiral de daño y violencia que traerá aparejado el riesgo agravado de ser víctimas del matrimonio infantil o del trabajo infantil⁴⁶. En términos generales, es crucial que el sector de la protección infantil esté preparado para la próxima emergencia de salud



pública, aunque todavía esté gestionando las ramificaciones de la pandemia actual.

La infancia en el contexto de la protección

La mayoría de los **ODS** relacionados con la protección de la infancia, que se fundamentan de forma explícita en los derechos humanos, **avanzan muy lentamente**, lo que se traduce en violaciones importantes de los derechos del niño. Por ejemplo:



ODS 5 (Igualdad de género): En todo el mundo, 1 de cada 3 niñas adolescentes

de 15 a 19 años ha sido víctima de violencia física, emocional o sexual ejercida por sus maridos o parejas en algún momento de sus vidas⁴⁷, y 15 millones de niñas adolescentes de 15 a

19 años han sido víctimas de sexo forzado⁴⁸ (5.2); se calcula que 650 millones de niñas y mujeres casadas actualmente contrajeron matrimonio antes de su 18.º cumpleaños⁴⁹ (5.3); y al menos 200 millones de niñas y mujeres han sido objeto de mutilación genital femenina⁵⁰ (5.3).



ODS 8 (Trabajo infantil): En todo el mundo, 152 millones de NNA participan en el

trabajo infantil, y casi 73 millones de NNA realizan trabajos peligrosos⁵¹ (8.7); además, muchos NNA y niñas se ocupan de labores ocultas en el hogar y en empresas familiares, si bien no se los contempla sistemáticamente en las estadísticas disponibles.



ODS 16 (Violencia contra los NNA, acceso a la justicia, identidad jurídica):

las Naciones Unidas han verificado más de 25.000 violaciones graves contra NNA afectados por conflictos armados en 2019⁵², más de la mitad de las cuales han sido perpetradas por grupos armados no estatales y una tercera parte, por fuerzas armadas internacionales y gubernamentales (16.1); aproximadamente la mitad de los NNA del mundo de menos de 15 años son objeto de prácticas de disciplina física en el ámbito doméstico⁵³, y alrededor de 3 de cada 4 niños y niñas

de dos a cuatro años de edad son víctimas de agresiones psicológicas y castigos físicos de manera regular⁵⁴ (16.2); en una tercera parte de los países, al menos el 5% de las mujeres jóvenes han comunicado haber sufrido violencia sexual durante su infancia⁵⁵ (16.2); actualmente, 1 de cada 4 niños y niñas de menos de 5 años (166 millones) de todo el mundo, en promedio, no está registrado y 237 millones de niños y niñas de menos de 5 años carecen de partida de nacimiento⁵⁶ (16.9).

Al mismo tiempo, se han registrado **avances** importantes en algunas esferas. Ha aumentado el nivel de **registro de los nacimientos** en todo el mundo, de manera que, hoy en día, 3 de cada 4 niños y niñas menores de 5 años están registrados, frente a 6 de cada 10 en el año 2000⁵⁷. En 31 países que disponen de datos al respecto, la **mutilación genital femenina** se ha reducido un 25% durante los últimos 20 años⁵⁸. El **matrimonio infantil** también ha caído en los últimos decenios, aunque no en todas las regiones: actualmente, 1 de cada 5 mujeres jóvenes se casó durante su infancia, frente a 1 de cada 5 hace un decenio⁵⁹. Sin embargo, incluso en las áreas en que se ha avanzado, será necesario **ampliar con rapidez las intervenciones de prevención con base empírica** para evitar que se anulen los logros alcanzados y cumplir las metas de los ODS antes de que finalice el período de la Estrategia. El mundo no está en el buen camino para

alcanzar el registro universal de los nacimientos de aquí a 2030. Si no se aceleran los progresos, el número total de niños y niñas no registrados en África Subsahariana continuará aumentando y superará los 100 millones para 2030 (véase la Figura 1)⁶⁰.

Al ritmo actual, probablemente más de 120 millones de niñas se casarán de aquí a 2030 (véase la Figura 2)⁶¹. No obstante, a fin de cumplir el objetivo de eliminar esta práctica de aquí a 2030, el ritmo de progreso mundial en el ámbito del matrimonio infantil tendría que ser 17 veces más rápido que en el último

decenio. Incluso en los países en los que ha disminuido la frecuencia de la mutilación genital femenina, el ritmo de progreso tendría que multiplicarse por diez, como mínimo, a fin de eliminar esta práctica de aquí a 2030 (véase la Figura 3)⁶². Además, en algunos ámbitos, como los sectores de la justicia y los cuidados, ni siquiera se puede medir el progreso, ya que no se dispone de los datos necesarios, en especial de datos desglosados.

Los datos son claros: el progreso lineal no es suficiente para garantizar los derechos de los NNA y lograr los ODS.

FIGURA 1. Progreso y previsiones en el ámbito del registro de nacimientos

Si no se aceleran los progresos, el número total de niños no registrados en África Subsahariana continuará en aumento y superará los 100 millones en 2030
NÚMERO DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CUYOS NACIMIENTOS NO ESTÁN REGISTRADOS, OBSERVADO Y PROYECTADO, POR REGIÓN

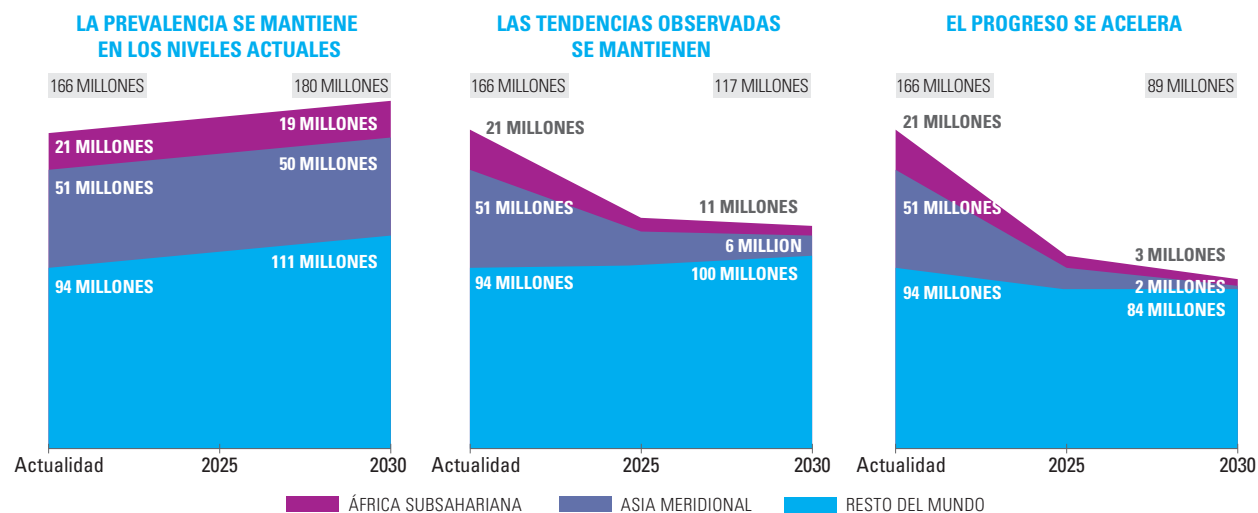


FIGURA 2. Progreso y previsiones en el ámbito del matrimonio infantil

Si las tendencias se mantienen, la región de América Latina y el Caribe se unirá al grupo de regiones que presentan la mayor prevalencia de matrimonio infantil a escala mundial en 2030, entre las que se encuentra África Subsahariana.

PORCENTAJE DE MUJERES DE ENTRE 20 Y 24 AÑOS QUE CONTRAJERON MATRIMONIO POR PRIMERA VEZ O ESTABAN EN UNIÓN LIBRE ANTES DE CUMPLIR 18 AÑOS, PROYECTADO, POR REGIÓN

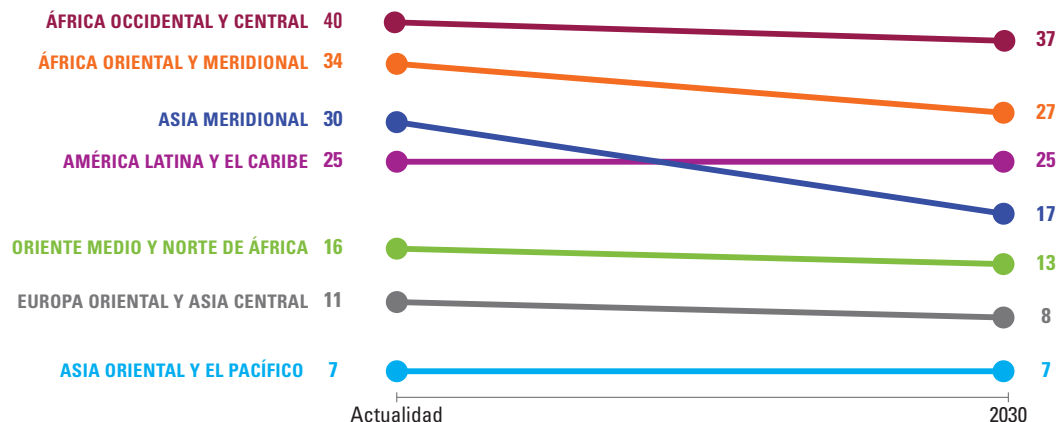
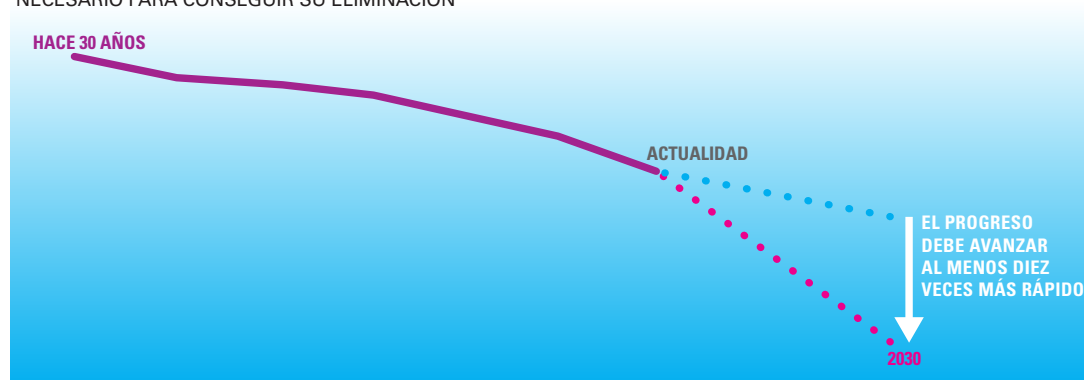


FIGURA 3. Progreso y previsiones en el ámbito de la mutilación genital femenina

Incluso en los países en los que ha disminuido la frecuencia de esta práctica, el progreso tendría que avanzar al menos 10 veces más rápido a fin de cumplir el objetivo mundial para su eliminación de aquí a 2030

PORCENTAJE DE NIÑAS ADOLESCENTES DE ENTRE 15 Y 19 AÑOS QUE HAN SIDO SOMETIDAS A LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN PAÍSES EN LOS QUE SE HA REDUCIDO SU PREVALENCIA, OBSERVADO, PROYECTADO Y NECESARIO PARA CONSEGUIR SU ELIMINACIÓN



UNICEF y la protección de la infancia en el pasado

La **Convención sobre los Derechos del**

Niño y sus protocolos facultativos constituyen la base de la labor de UNICEF en el ámbito de la protección de la infancia, junto con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El **enfoque basado en los derechos humanos** de UNICEF implica que sus labores de programación y promoción se rigen sistemáticamente por las normas y los principios de los derechos humanos⁶³, así como por los cuatro principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño: el interés superior del niño; la no discriminación; el respeto a las opiniones del niño; y los derechos a la vida, a la supervivencia y al desarrollo. En concreto, el enfoque basado en los derechos humanos de UNICEF abarca el análisis de las violaciones de los **derechos del niño**, identifica las funciones y las capacidades de los garantes y los titulares de derechos, y se esfuerza por corregir las prácticas discriminatorias, al tiempo que intenta fomentar sus capacidades para que puedan satisfacer sus obligaciones en materia de derechos humanos y reclamar sus derechos. Las prácticas discriminatorias incluyen, entre otras, las basadas en el **género** (incluidos los NNA que se definen como no binarios), **la raza, el origen étnico y social** (por ejemplo, los NNA de grupos minoritarios o indígenas); la **discapacidad** y la **nacionalidad o la situación migratoria**.

En línea con la Estrategia de protección de la infancia de 2008, se ha observado una clara tendencia hacia el **fortalecimiento de los sistemas**, y durante los últimos años se ha prestado una atención especial a mejorar el recurso humano de los servicios sociales. UNICEF trabaja a lo largo de todo el **nexo entre la asistencia humanitaria, el desarrollo y la paz**. Para fortalecer los sistemas de protección de la infancia en todos los contextos, también es preciso mejorar **la coordinación y la colaboración intersectoriales** (en particular, de los sectores del bienestar social, la justicia, la educación, la salud y la protección social) a fin de reforzar los marcos jurídicos y normativos y proporcionar servicios de prevención y respuesta de calidad.

UNICEF concede suma importancia al **cambio conductual y social**, que incluye **transformar las normas y prácticas sociales y de género que resultan nocivas**. En este contexto, UNICEF reconoce y apoya la participación de los agentes de cambio, entre otras cosas con programas que promueven **la igualdad de género, la no discriminación y la inclusión** (en especial, de las poblaciones LGBTQI+) y **el empoderamiento de los niños, las niñas y los adolescentes**, así como las estrategias a escala de **participación comunitaria**. UNICEF reconoce cada vez más la importancia del mundo **empresarial** como escenario del cambio social y agente que contribuye a las soluciones en favor de la infancia. También está descubriendo la importancia de abordar el ciclo de violencia intergeneracional. La **igualdad de género** y el **empoderamiento**

de las mujeres influyen significativamente en la protección de la infancia y se asocian a vínculos demostrados, por ejemplo, entre la violencia contra las mujeres (incluida la violencia de pareja) y la violencia contra los NNA⁶⁴. En el marco de su labor pionera respecto de la **violencia de género en situaciones de emergencia**, UNICEF ha ofrecido programaciones innovadoras y de calidad, ha dirigido múltiples mecanismos de coordinación y ha desempeñado un papel central en la elaboración de todas las orientaciones fundamentales del sector de la violencia de género en situaciones de emergencia. También ha invertido en programación en materia de prevención con base empírica.

UNICEF adopta la visión de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** y está plenamente comprometido con la reforma del **sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD)**, que promueve una colaboración más estrecha entre los organismos de las Naciones Unidas. En particular, UNICEF codirige, junto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), dos de los programas conjuntos más importantes para poner fin al matrimonio infantil y eliminar la mutilación genital femenina. También colabora con 14 organismos de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la identidad jurídica, con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en materia de trabajo infantil y con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el UNFPA, el ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el ámbito de la salud mental, el desarrollo y el bienestar psicosocial, los NNA en contextos de movilidad

humana y la violencia contra los NNA, entre otros aspectos. En las situaciones humanitarias, UNICEF trabaja con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), el ACNUR, el UNFPA, la OMS, la OIM y el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS) para dirigir el área de responsabilidad de protección de la infancia y contribuye tanto al área de responsabilidad a cargo de la violencia de género y de las actividades relativas a las minas como al Grupo de Referencia de salud mental y apoyo psicosocial en situaciones de emergencia. Además de colaborar con los organismos regionales de las Naciones Unidas, UNICEF también participa activamente en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (organismos creados en virtud de tratados, como el Comité de los Derechos del Niño, los procedimientos especiales y el examen periódico universal) para impulsar la incorporación de los instrumentos jurídicos al ejercicio de los derechos de los NNA sobre el terreno. Trabaja con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y con los Representantes Especiales del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Tanto en el seno de las Naciones Unidas como fuera del sistema, UNICEF colabora con agentes estatales y no estatales por conducto de varios **asocios** adicionales.

UNICEF fomenta la **innovación** y respalda los **sistemas de gestión de la información** coherentes que reciben apoyo central de


conformidad con los derechos y principios de protección de datos y privacidad, con el objetivo de contribuir a la gestión de casos, en especial a través del instrumento interinstitucional Primero . UNICEF aplica la **gestión basada en los resultados y en los derechos** para afianzar la planificación y el seguimiento y estimular la transparencia y la rendición de cuentas en lo relativo a los resultados. En los últimos años, UNICEF ha realizado inversiones importantes para fortalecer tanto el desempeño como el seguimiento de la situación en el sector de la protección infantil.

En 2020, UNICEF respondió a 455 **situaciones humanitarias** nuevas y existentes en 152 países y, en este marco, brindó apoyo a 17,8 millones de mujeres, niñas, niños y adolescentes mediante la prestación de servicios de respuesta, mitigación del riesgo y prevención de la **violencia de género**; prestó servicios de salud, trabajo social y justicia a 4,2 millones de NNA que habían sufrido **violencia**; y ayudó a 5,7 millones de niñas mediante intervenciones de prevención y cuidado relacionadas con el **matrimonio infantil**.

Por mucho que la **COVID-19** haya revertido el progreso en el ejercicio de los derechos de los NNA, también ha brindado oportunidades de mejorar la protección de la infancia. UNICEF promovió que se reconociera a los recursos humanos de servicios sociales como “trabajadores esenciales” y aprovechó las oportunidades disponibles con miras a utilizar la tecnología digital para hacer llegar mensajes sobre cuidados y salud mental y


apoyo psicosocial a los progenitores; facilitar la vinculación de los NNA con los trabajadores sociales; incrementar el acompañamiento experto y la supervisión; añadir un nivel de teleservicios capaz de ampliar la prestación de servicios después de la COVID-19; establecer nuevas formas de colaboración con las comunidades; y garantizar la seguridad del aprendizaje en línea tras el inusitado cierre de las escuelas. También subrayó la importancia del cálculo de costos, la asequibilidad y la financiación de la agenda, en particular ante la disminución del margen fiscal y las importantes recesiones económicas. En el contexto de la pandemia de la COVID-19, los conocimientos especializados de UNICEF sobre la violencia de género en situaciones de emergencia fueron clave para luchar contra la pandemia de violencia contra las mujeres y las niñas que acecha en las sombras, sin limitarse al espacio humanitario tradicional.

El **gasto** anual en materia de protección infantil se mantuvo ligeramente por debajo del 13% del gasto total de UNICEF durante los últimos siete años (2014-2020), y alcanzó los 712 millones de dólares en 2020. Los mayores incrementos en el gasto se han destinado: i) en términos temáticos, a las emergencias, la violencia contra los NNA, el fortalecimiento de los sistemas; y ii) en términos geográficos, a la región de Oriente Medio y Norte de África. A principios de 2021, UNICEF contaba con **894 trabajadores a tiempo completo** en el ámbito de la protección infantil, que representan la mayor fuerza de trabajo y el mayor cuadro de expertos en la materia de cualquier organismo



Es crucial fortalecer la generación de datos y pruebas sobre protección de la infancia. UNICEF ha sido un socio valioso en la generación de datos empíricos específicos del país sobre la prevalencia de la violencia y sobre el conocimiento, las actitudes y las prácticas en el ámbito de la violencia contra los niños. Estas pruebas nos han resultado de gran utilidad para las labores de promoción, de asesoramiento sobre políticas al Gobierno y de colaboración directa con las comunidades.

(CONSULTA NACIONAL DE LAS ONG DE KAZAJSTÁN)



internacional. Esta proporción de personal especializado dentro de la plantilla de UNICEF se ha mantenido a los mismos niveles en los últimos años, entre el 18% y el 19%.

UNICEF y la protección de la infancia en el futuro

El **proceso** de elaboración de la Estrategia ha estado a cargo de un equipo integrado por personal de la sede de UNICEF y asesores regionales de protección infantil, con el apoyo de un grupo interno de referencia formado por personal de UNICEF de diferentes oficinas y con diversas funciones. Se ha fundamentado en tres aportaciones centrales: i) una **encuesta** sobre

la labor de UNICEF en materia de protección de la infancia, contestada por 404 participantes; ii) una serie de **documentos de antecedentes**, que incluye revisiones de la investigación y las evaluaciones; y iii) **consultas** internas y externas amplias, en las que 852 personas de 26 países de las siete regiones de UNICEF han aportado información para el proceso de consulta formal de la Estrategia. Se han obtenido las conclusiones principales siguientes de la **encuesta** y las **consultas** más amplias (véase el Anexo 1 para obtener más información):

- Se cuenta con el respaldo necesario para adoptar un “enfoque de salud pública” en la programación de la protección de la infancia; esto es, i) basado en la población, ii) con base empírica y iii) que antepone la prevención.
- UNICEF trabaja mejor con los gobiernos, las organizaciones nacionales de la sociedad civil y otros organismos de las Naciones Unidas, pero menos con las empresas del sector privado.
- La labor de UNICEF resulta especialmente crucial en las esferas de fortalecimiento institucional de los sistemas nacionales de protección de la infancia y en la prestación de servicios prácticos en contextos frágiles con poca capacidad.



- Los jóvenes nos dicen que prefieren una narrativa positiva centrada en la participación y el empoderamiento.
- La encuesta mostró un fuerte apoyo a que UNICEF ampliara su labor en materia de protección infantil en línea (67%), los NNA en contextos de movilidad humana (64%) y la eliminación de la detención de NNA (60%).
- Aunque el 91% de los encuestados convinieron en que UNICEF es un líder mundial consolidado en el ámbito de la protección de la infancia, solo el 24% consideraban que contaba con personal suficiente para ejecutar su labor.



Para abordar la protección de la infancia, debemos ocuparnos de la pobreza multidimensional, entre otras cosas mediante la colaboración con otros sectores, como la salud y la educación.

 (ECONSULTA NACIONAL DE EGIPTO)



Marco conceptual

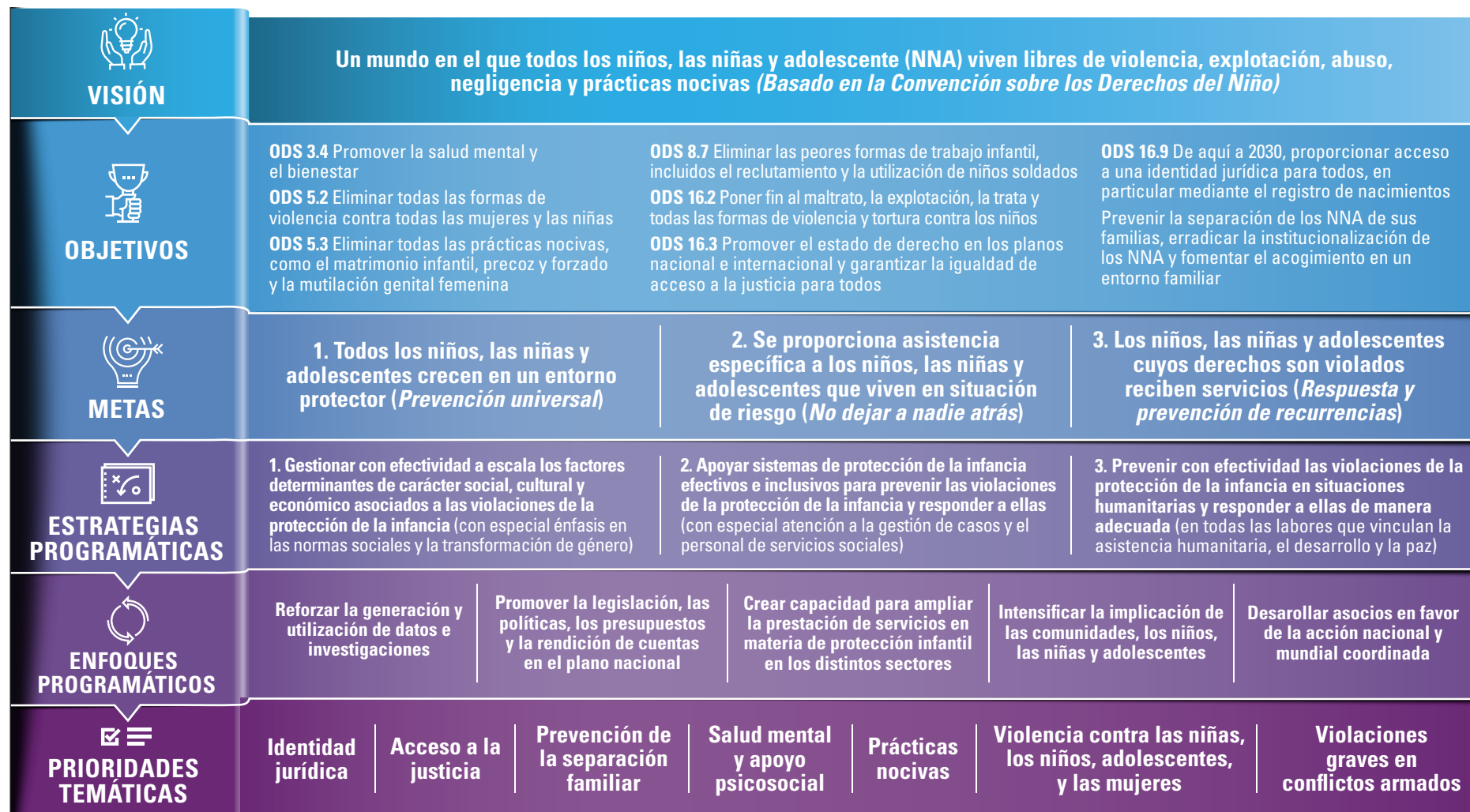
El **Marco conceptual** de la Estrategia de protección de la infancia describe cinco capas concéntricas anidadas, lo que indica que ninguna de las capas existe de forma aislada, sino que todas están interrelacionadas. La capa central corresponde a **los niños, las niñas y adolescentes**, apoyados por **los progenitores, los cuidadores y las familias**, que forman parte a su vez de **comunidades y sociedades** más amplias. La siguiente capa que influye en los resultados de protección de la infancia son los **sistemas de protección de la infancia** (formados por los sectores de bienestar social y justicia), que se apoyan en otros sectores esenciales para la programación en materia de protección de la infancia; por ejemplo, educación, salud, protección social y agua, saneamiento e higiene (WASH). Estas capas se ubican, a su vez, dentro del **contexto macro nacional y transnacional** más amplio (social, político, económico, seguridad). UNICEF trabajará en todas las capas del marco para abordar las violaciones de los derechos humanos relacionados con la protección de la infancia a escala.

FIGURA 4. Marco conceptual de la Estrategia de protección de la infancia



MARCO ESTRATÉGICO

FIGURA 5. Marco estratégico de protección de la infancia de UNICEF



VISIÓN Y METAS

La **visión** de la Estrategia de protección de la infancia de UNICEF aspira a conseguir un mundo en el que ningún niño, niña o adolescente sea víctima de violencia, explotación, abuso, descuido o prácticas nocivas. Es una visión centrada en la **Convención sobre los Derechos del Niño**, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y está relacionada con el

concepto de seguridad humana, que constituye una interpretación de la seguridad de carácter multidisciplinar y centrada en las personas.

Las **metas** de la Estrategia se basan principalmente en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, lo que indica su conformidad con las metas mundiales adoptadas por los gobiernos socios, y se completan con otra meta que carece de representación en los ODS⁶⁵. En el Cuadro 1 se muestra la correspondencia entre los ODS sobre

La visión de la Estrategia de protección de la infancia de UNICEF aspira a conseguir un mundo en el que ningún niño, niña o adolescente sea víctima de violencia, explotación, abuso, descuido o prácticas nocivas.

protección de la infancia y los artículos de interés de la Convención sobre los Derechos del Niño.

CUADRO 1. ODS sobre protección de la infancia y artículos de interés de la Convención sobre los Derechos del Niño

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	ARTÍCULOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO
ODS 3.4: Promover la salud mental y el bienestar	Art. 6, art. 24.1, art. 24.2, art. 39
ODS 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas	Art. 1, art. 19, art. 28.2, art. 34, art. 35, art. 36, art. 37 a), art. 38.4, art. 39
ODS 5.3: Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina	Art. 1, art. 24.3; Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (Art.2[a], 3[1a(1)])
SDG 8.7: Eliminar el trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de NNA soldados	Art. 1, art. 19, art. 32, art. 34, art. 35, art. 36, art. 37 a), art. 38.2, art. 38.3, art. 39; Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de NNA en los conflictos armados
ODS 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los NNA	Art. 1, art. 6, art. 19, art. 21, art. 32, art. 34, art. 35, art. 36, art. 37 a), art. 39; Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
ODS 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Art. 37, art. 38.1, art.40
ODS 16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos (y ODS 17.19.2)	Art. 7, art. 8
Prevenir la separación innecesaria de los NNA de su familia y actuar ante ella, poner fin a la institucionalización de los NNA y fortalecer los cuidados alternativos basados en la familia ⁶⁶	Artículos 7, 9, 18, 20, 21 y 25

OBJETIVOS

La Estrategia consta de tres **objetivos**.



1 PREVENCIÓN UNIVERSAL: Todos los **NNA crecen en un entorno protector.** UNICEF apoyará la ampliación de las estrategias y los enfoques de prevención a nivel demográfico. Incluyen el acceso universal al registro de nacimientos, al apoyo parental y familiar, a la justicia, a escuelas seguras y a la seguridad en línea, así como la adopción universal de normas y valores transformadores. Esta ampliación también requiere la colaboración estrecha con otros sectores, como la educación, la salud y la protección social, a fin de abordar otros riesgos y factores de protección ajenos al sector de la protección de la infancia.



2 NO DEJAR A NADIE ATRÁS: Se proporciona asistencia específica a los **NNA que viven en situación de mayor riesgo.** UNICEF se centrará en la prevención y las intervenciones tempranas en favor de los NNA que están más expuestos al riesgo de sufrir violaciones de la protección infantil. Se trata, en concreto, de los NNA de contextos de crisis o en situaciones humanitarias, en tránsito, con discapacidad, de grupos minoritarios, privados de la atención parental y que experimentan otras formas de discriminación y exclusión.



3 RESPUESTA Y PREVENCIÓN DE RECURRENCIAS: Los **NNA cuyos derechos son vulnerados reciben servicios de calidad.** Allí donde los NNA sean objeto de violaciones, UNICEF mejorará el acceso a los servicios de respuesta, y también a los servicios de prevención secundarios o terciarios, a fin de que no se repitan las violaciones y proporcionar cuidados, apoyo y justicia.

ESTRATEGIAS PROGRAMÁTICAS

Para lograr estos objetivos, la Estrategia aplica tres **estrategias** básicas **programáticas** interconectadas centradas en un enfoque basado en los derechos humanos:

1 DETERMINANTES DE CARÁCTER CONDUCTUAL, SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO: Gestionar con efectividad y a escala los factores determinantes de carácter conductual, social, cultural y económico asociados a las violaciones de la protección de la infancia

2 SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA: Apoyar sistemas de protección de la infancia efectivos e inclusivos para prevenir las violaciones de la protección de la infancia y responder a ellas

3 HUMANITARIO: Prevenir con efectividad las violaciones de la protección de la infancia en situaciones humanitarias y responder a ellas de manera adecuada.

DETERMINANTES DE CARÁCTER CONDUCTUAL, SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO: Gestionar con efectividad y a escala los factores determinantes de carácter conductual, social, cultural y económico asociados a las violaciones de la protección de la infancia

i) Tratamiento de los determinantes de carácter económico de las violaciones de la protección de la infancia

- Las violaciones de la protección de la infancia están ligadas, de forma inextricable, a problemas estructurales más generales que no pueden resolverse únicamente con intervenciones de protección de la infancia. **Las penurias económicas y los factores impulsores relacionados con la pobreza** son la causa fundamental de muchos problemas de protección de la infancia, como el trabajo infantil, el matrimonio infantil, la migración infantil en condiciones de inseguridad, la violencia contra los NNA, la explotación sexual, la trata, la separación de las familias y



los delitos cometidos por menores de 18 años. Además, estas violaciones se han agravado debido a la **COVID-19**, que ha debilitado el crecimiento económico y ha creado importantes presiones adicionales, tanto económicas como de otros tipos, para los hogares, en especial para los hogares de ingreso bajo.

- UNICEF procurará que la protección de la infancia sea un elemento central de la **política social y económica** y de las estrategias de reducción de la pobreza. Para ello, aplicará su enfoque de **finanzas públicas en favor de la infancia** y ayudará a los gobiernos y a otros socios a crear e invertir en **sistemas de protección social** que tienen en cuenta las necesidades de los NNA⁶⁷, como transferencias en efectivo y planes integrados de protección social (prestaciones y servicios sociales) para hogares vulnerables y de ingreso

bajo, y en especial de los NNA con discapacidad. En este sentido, los **sistemas de protección social** se vincularán con **sistemas de protección de la infancia** más amplios, incluido el personal de servicios sociales. La evaluación del apoyo de UNICEF al fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia en 2019 mostró que los mejores sistemas de protección de la infancia correspondían a países que vinculaban deliberadamente dichos sistemas con sistemas de protección social en su funcionamiento. Los sistemas de protección social y los sistemas de protección de la infancia tienen varios puntos en común (como las evaluaciones de la vulnerabilidad, la gestión de casos y el fortalecimiento de recurso humano de bienestar social) y, a menudo, sus actividades provienen del mismo ministerio gubernamental.

ii) Fomento del cambio social y tratamiento de las normas sociales y de género nocivas

En línea con el Marco conceptual para la protección de la infancia, UNICEF adoptará diferentes estrategias para reducir las influencias sociales negativas a las que están expuestas las familias e incorporar y aprovechar las influencias sociales positivas. En todos los contextos, se prestará una atención especial al tratamiento de las **normas sociales y de género** nocivas que generan grandes expectativas respecto del mantenimiento del statu quo, así como a los diferentes

mecanismos de cumplimiento que perpetúan las prácticas nocivas (por ejemplo, procesos de socialización, influencia de las personas que manejan el poder, sanciones de grupo). Esto se aplica también a los contextos humanitarios, dentro de los cuales se incluyen los desastres naturales o las crisis humanitarias desencadenadas por la afluencia de refugiados. UNICEF trabajará con los **niños, niñas, adolescentes y jóvenes, progenitores, cuidadores y familias, dirigentes locales (incluidos los líderes religiosos)** y, de manera más amplia, **el sector privado, las comunidades y las sociedades** en su conjunto a fin de promover comportamientos y normas de protección.

Nuestra labor en pos del cambio social positivo abarcará todas las esferas de la Estrategia de Protección de la Infancia, desde cambiar las creencias y expectativas generalizadas sobre justicia juvenil en los planos nacional y mundial hasta trabajar en aras de una crianza más positiva y roles de género más igualitarios, en especial en lo referente a las formas de masculinidad que respetan la igualdad de género. En línea con el Marco conceptual presentado en la Figura 4, los tres párrafos siguientes describen las acciones prioritarias en relación con: los NNA; los progenitores, los cuidadores y las familias; y las comunidades y las sociedades.

NNA: A fin de fortalecer los recursos, la resiliencia y la capacidad de expresión de los NNA, UNICEF adoptará las medidas siguientes:

- Apoyar los programas de desarrollo de

FINANZAS PÚBLICAS EN FAVOR DE LA INFANCIA EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

Los análisis en términos de finanzas públicas en favor de la infancia son esenciales para justificar económicamente el fortalecimiento de los sistemas y la ampliación de la prestación de servicios, así como para defender los presupuestos necesarios para la ejecución de tales iniciativas. Como apoyo a la incorporación de las finanzas públicas en favor de la infancia, UNICEF ha reforzado la capacidad de las unidades de política social, ha incorporado la capacitación del personal interno en materia de finanzas públicas en favor de la infancia y ha implantado un acuerdo mundial a largo plazo para facilitar la contratación de expertos en gestión de las finanzas públicas. De cara al futuro, UNICEF priorizará las finanzas públicas en favor de la infancia en el fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia, en coordinación con sus esfuerzos más amplios para crear margen fiscal para los servicios sociales y atendiendo de manera especial a cinco acciones básicas: i) justificar la protección de la infancia desde el punto de vista económico a fin de incrementar su prioridad presupuestaria de conformidad con los compromisos adoptados por los Estados en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño; ii) contribuir a la creación de sistemas nacionales de protección de la infancia, sobre todo en lo que se refiere a la fuerza de trabajo y a la ampliación de los servicios de calidad (por ejemplo, las inversiones intersectoriales en servicios básicos de prevención como la educación); iii) apoyar a las autoridades subnacionales responsables de la protección de la infancia; iv) mejorar la eficiencia de los servicios de protección de la infancia; y v) permitir y realizar el seguimiento de los presupuestos y gastos en materia de protección de la infancia.

competencias para la vida que integran la atención por las normas de género, las relaciones saludables, la prevención de la violencia y los derechos humanos relacionados con la protección de la infancia y proporcionan modelos de comportamiento positivos para los NNA.

- Brindar apoyo a programas de prevención de la violencia comunitarios y escolares (por ejemplo, "Un entorno seguro de

aprendizaje⁶⁸) y colaborar con el sector sanitario en múltiples cuestiones, como los embarazos en la adolescencia y el VIH/sida.

- Ejecutar estrategias de cambio social y conductual para sensibilizar, fomentar la autoeficacia y el apoyo entre pares, y promover el cambio de las normas sociales y de género.
- Fomentar la participación de los niños, niñas y adolescentes⁶⁹, su capacidad de expresión y su empoderamiento, así como su colaboración con organizaciones y redes de jóvenes, en especial con organizaciones que representan a grupos vulnerables como las personas con discapacidad, las personas afectados por la migración y las minorías étnicas⁷⁰.
- Intentar que los hermanos permanezcan juntos cuando esto responde al interés superior del niño.

PROGENITORES, CUIDADORES y FAMILIAS

A fin de apoyar la crianza y los cuidados protectores y positivos y evitar la separación de los NNA de sus familias, UNICEF utilizará estrategias transformadoras en materia de género que se basan en lo siguiente:


- empoderamiento de las madres, los padres y otros cuidadores para adoptar enfoques de crianza positiva mediante la participación comunitaria y los servicios inclusivos de apoyo a la crianza positiva

en el marco de un enfoque más amplio del cuidado cariñoso y sensible⁷¹ durante toda la vida;

- respaldo de los servicios de apoyo y atención social accesibles e inclusivos (por ejemplo, visitas domiciliarias), en especial para familias vulnerables; y
- apoyo a las transferencias en efectivo inclusivas e igualitarias y a los planes de protección social integrados, en especial a los que abordan o evalúan el efecto sobre el empoderamiento de las mujeres y las niñas y las transiciones seguras de las niñas y los niños a la edad adulta.


COMUNIDADES y SOCIEDADES: A fin de cambiar las normas sociales y de género nocivas, reforzar la participación comunitaria y las normas sociales positivas, y promover la intervención y respuesta tempranas, UNICEF realizará las acciones siguientes:

- Dar prioridad a los mecanismos de formulación, seguimiento y supervisión de normas a fin de garantizar la calidad, la rendición de cuentas y la sostenibilidad a largo plazo de la participación comunitaria en aras de la protección de la infancia.
- Apoyar las estrategias de participación comunitaria para eliminar los desequilibrios de poder y cambiar las normas sociales nocivas relacionadas con el género, la violencia, la discriminación, la



Las ONG y las organizaciones comunitarias trabajan en el terreno y cerca de sus comunidades; pueden probar enfoques nuevos, crear capacidad local, desafiar las normas sociales nocivas y asociarse con UNICEF y con el gobierno para ejecutar las estrategias de protección de la infancia a escala.

(CONSULTA NACIONAL DE HAITÍ)



discapacidad y los cuidados, en particular mediante la deliberación, movilización y acción dirigidas por las comunidades.

- Trabajar con las comunidades y las organizaciones comunitarias para prevenir la violencia y todas las formas de discriminación y responder ante ellas, en especial cuando se fundamentan en la identidad de género, la condición de migrante, la etnia y la discapacidad.
- Crear un entorno social que apoya el cambio local y los comportamientos nuevos, mediante discursos públicos propicios, narrativas en los medios de comunicación, prácticas positivas de la industria de la comercialización y del entretenimiento, movimientos sociales reforzados e historias de cambio publicitadas.

- Colaborar con los jóvenes para fortalecer los mecanismos comunitarios de protección de la infancia.
- Promover el cambio comunitario local a través de mecanismos de difusión organizada.
- Abordar los riesgos y las oportunidades de las comunidades en línea, que cada vez tienen más importancia en las vidas de los NNA.

Al trabajar con los socios para acabar con las normas sociales y de género nocivas, UNICEF intentará ampliar los programas con base empírica a la escala nacional, centrándose de manera especial en: i) los **programas de crianza**, ii) los **programas educativos**, y iii) las **intervenciones comunitarias**.

SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA: Apoyar sistemas de protección de la infancia efectivos e inclusivos para prevenir las violaciones de la protección de la infancia y responder a ellas

En una evaluación de UNICEF de 2018⁷², se examinó el apoyo de la agencia al **fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia** entre 2012 y 2018. La evaluación recomendó que UNICEF aclarara su enfoque para el fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia y velara por su asimilación en los planes institucionales. En consecuencia, UNICEF

ha identificado siete elementos que componen el **fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia**: i) cuestiones jurídicas, reglamentarias y normativas; ii) gobernanza; iii) servicios; iv) normas y supervisión; v) recursos; vi) participación; y vii) datos. Impulsará el fortalecimiento de los sistemas durante las respuestas humanitarias y en los contextos de desarrollo, con el objetivo de respaldar sistemas que son resilientes y adaptables a los contextos cambiantes. En todos los contextos nacionales, UNICEF se esforzará por prestar su apoyo a sistemas que tengan en cuenta a los NNA desplazados internos, migrantes y refugiados, así como a los NNA con discapacidad. También trabajará para garantizar que los sistemas de apoyo estén centrados en las familias y las comunidades e intenten poner fin al uso de la acogida en instituciones y los orfanatos. Nuestra labor de fortalecimiento de los sistemas de apoyo a la protección de la infancia está integrada en la Convención sobre los Derechos del Niño y en un enfoque de programación y promoción basado en los derechos humanos.

i) Cuestiones jurídicas, reglamentarias y normativas:

A fin de contribuir a un marco jurídico y reglamentario sólido, así como a políticas específicas relacionadas con el fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección de la infancia, UNICEF llevará a cabo las acciones siguientes:

- Promoción y apoyo para la correlación y las evaluaciones de los sistemas de protección de la infancia.

- Promoción y apoyo para la formulación, la aplicación y el cumplimiento de las políticas y legislaciones de protección y salvaguardia de la infancia.
- Apoyo al desarrollo de estrategias integrales para el fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia.

ii) Gobernanza: A fin de proporcionar estructuras de gobernanza eficaces –incluida la coordinación entre los diversos departamentos gubernamentales, los niveles de gobierno y los agentes formales e informales– en los contextos tanto humanitarios como de desarrollo, UNICEF llevará a cabo las acciones siguientes:

- Apoyo al establecimiento de estructuras o mecanismos de coordinación descentralizados y nacionales.
- Fortalecimiento de la coordinación horizontal y vertical en los planos nacional y subnacional.

iii) Servicios: A fin de garantizar una gama completa de servicios (que abarquen la prevención y la respuesta), UNICEF llevará a cabo las acciones siguientes:

- Apoyo a la configuración, prueba y ampliación de los servicios de protección de la infancia, prestando especial atención a los enfoques de prevención.
- Apoyo al desarrollo y el despliegue de sistemas de remisión y gestión de casos.

- Apoyo a una gama completa de servicios de bienestar social, justicia, salud y educación.

iv) Normas y supervisión: A fin de fomentar la aplicación de unas normas y una supervisión mínimas (mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas), UNICEF llevará a cabo las acciones siguientes:

- Apoyo a la elaboración y aplicación de normas y mecanismos de supervisión.
- Colaboración con los mecanismos de derechos humanos con miras a apoyar el seguimiento y la rendición de cuentas de las violaciones de los derechos del niño relacionadas con la protección de la infancia y garantizar que los NNA se comprometen con estos mecanismos y participan activamente en ellos.

v) Recursos: A fin de garantizar la disponibilidad de recursos humanos, financieros y de infraestructura, UNICEF llevará a cabo las acciones siguientes:

- Promoción del aumento de las inversiones en sistemas y servicios de protección de la infancia y en intervenciones de prevención de la violencia.
- Apoyo a las iniciativas integrales para reforzar los recursos humanos, entre otras cosas mediante el desarrollo de planes de estudios y la capacitación de los proveedores de servicios y el

personal de protección de la infancia, prestando especial atención al desarrollo de las competencias del personal en materia de enfoques de prevención y al fomento de condiciones de trabajo adecuadas.

- Apoyo al seguimiento de los presupuestos de protección de la infancia y la elaboración de informes presupuestarios.
- Apoyo al cálculo de costos y la financiación de los servicios de prevención y respuesta en materia de protección de la infancia.

vi) Participación: A fin de promover la participación de los NNA y las familias y el compromiso comunitario, UNICEF llevará a cabo las acciones siguientes:



- Respaldo y promoción de los foros o plataformas de participación comunitaria, en especial de la incorporación de la participación comunitaria a los sistemas de protección de la infancia.

- Respaldo y promoción de las plataformas que favorecen el empoderamiento de los NNA.

- Inversión en la juventud y creación de su capacidad, de manera que puedan registrar, gestionar y remitir los casos de interés y trabajar como facilitadores y mentores con niños y niñas más pequeños.

- Apoyo al establecimiento de normas y mecanismos de supervisión en aras de la participación de los NNA, las familias y las comunidades.

- Respaldo y promoción de la creación de mecanismos de denuncia y tramitación de reclamaciones destinados a los NNA y sus familias.

vii) Datos: A fin de contribuir a los sistemas de recopilación y seguimiento de datos, UNICEF llevará a cabo las acciones siguientes:

- Apoyo a la integración de los datos administrativos desglosados como parte de los sistemas nacionales de estadística más amplios y a su uso en la formulación de políticas.

- Apoyo a la investigación, especialmente mediante análisis de situación, sobre los factores que influyen en la protección de la infancia (prevención y respuesta) y el cambio de los sistemas de protección de la infancia.
- Recopilación de pruebas sobre los efectos y la relación costo-efectividad de las intervenciones de prevención primarias.
- Apoyo y promoción de la inclusión de módulos de encuesta y cuestionarios sobre protección de la infancia en los planes y mecanismos de recopilación de datos existentes.



- Apoyo a la gobernanza de datos mejorada (coordinación, supervisión y gestión segura).
- Apoyo a la creación de capacidad de todas las partes interesadas en materia de recopilación, gestión y uso de datos.
- Apoyo a los jóvenes para contribuir a la generación y el uso de datos.

UNICEF considera que los *sistemas* de protección de la infancia son aquellos que se ejecutan principalmente a través de los sectores del **bienestar social** y la **justicia** y de sus correspondientes ministerios competentes, instituciones y funciones (por ejemplo, trabajo social, aplicación de la ley). Sin embargo, es crucial que se reconozca la interrelación y la interdependencia de los derechos del niño y que se establezca una gama completa de servicios

en los múltiples sectores que contribuyen a la *programación* y a los resultados en materia de protección de la infancia, en especial en lo referente a la **educación, salud, política social y protección social, nutrición y WASH**. Los resultados de protección de la infancia no se pueden alcanzar sin la participación de estos sectores –a través de sus sistemas, instituciones, recursos y personal profesional–, de igual forma que sus metas y objetivos también aprovechan el apoyo brindado por la protección de la infancia. Esto se aplica de manera especial a la ampliación de los enfoques de prevención a nivel demográfico.

En el Cuadro 2 se enumeran algunas de las interdependencias más importantes del sector de la protección de la infancia y otros sectores, que incluyen las **responsabilidades** fundamentales de otros sectores necesarias para el logro de los resultados en materia de protección de la infancia.

UNICEF puede contribuir a la incorporación de la protección de la infancia en múltiples sistemas, no solo en el sistema jurídico o de bienestar social, sino también en los sistemas sanitarios y educativos, entre otros.

(CONSULTA NACIONAL DE ZAMBIA)

Un ámbito que exige una colaboración especialmente estrecha entre los sistemas de protección de la infancia y otros sectores es, por ejemplo, la prevención y la eliminación del **trabajo infantil**⁷⁵, en lo que respecta tanto a las economías formales e informales como al trabajo doméstico infantil. Esto se debe a que, para abordar las causas fundamentales o los factores de riesgo, el personal de servicios sociales tendrá que identificar a los NNA en situaciones vulnerables y remitirlos, junto con sus familias, a los servicios que correspondan de protección social o de otro tipo, si existen, y, al mismo tiempo, tendrá que trabajar con ellos para (volver a) matricularlos en la escuela. Se trata de un ámbito en el que las alianzas con el sector privado revisten un interés especial. La labor del sector privado en materia de prevención y corrección del trabajo infantil ha de apoyar políticas y prácticas de prevención más amplias y ser coherente con ellas. La colaboración con el sector laboral también es crítica, ya que, a menudo, son los inspectores de trabajo quienes detectan a los NNA en situaciones de explotación laboral y, por tanto, deben realizar las remisiones pertinentes.

HUMANITARIO: Prevenir con efectividad las violaciones de la protección de la infancia en situaciones humanitarias y responder a ellas de manera adecuada; entre otras cosas, mediante la gestión de los factores determinantes de las violaciones y el fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia

La **acción humanitaria** de UNICEF comprende intervenciones para salvar vidas, aliviar el

CUADRO 2. Responsabilidades de los demás sectores en la consecución de resultados en materia de protección de la infancia

EDUCACIÓN
i) Las escuelas son espacios de protección seguros ⁷³ para la infancia, en especial durante las emergencias; ii) los sistemas educativos luchan contra el acoso y la violencia en las escuelas (entre los estudiantes y del personal hacia el alumnado); iii) en las escuelas, los NNA aprenden sobre las amenazas y los factores de protección –por ejemplo, violencia de género, violencia sexual, educación sexual integral, mutilación genital femenina, matrimonio infantil–; iv) las escuelas actúan como puntos de identificación y remisión para los servicios de protección de la infancia especializados; v) las escuelas garantizan la seguridad de los alumnos en los desplazamientos desde y hacia las escuelas; vi) las plataformas de aprendizaje digital trabajan proactivamente para proteger a los NNA de los riesgos en línea ; y vii) los planes de estudios nacionales integran la alfabetización digital , incluida la ciberseguridad.
SALUD
i) Investigación de salud pública relacionada con la violencia; ii) prevención de la violencia y detección de casos , por ejemplo a través de la crianza positiva y, en particular, mediante los agentes de salud comunitarios y los proveedores de atención primaria de la salud; iii) cuidados y apoyo , incluidos los servicios de salud mental , para los NNA y las mujeres que sufren violaciones relacionadas con la protección de la infancia o, por ejemplo, la violencia de pareja; iv) integración de estrategias de prevención y respuesta para el embarazo en la adolescencia y el VIH/sida ; v) registro vital oportuno y preciso (registro de nacimientos, matrimonios y muertes); vi) cuestiones conductuales y reglamentarias relacionadas con la seguridad de los NNA; vii) salud escolar , en referencia a las cuestiones de protección de la infancia; y viii) recopilación de pruebas forenses y presentación en procedimientos jurídicos .
NUTRICIÓN
i) Combinación de los programas nutricionales con las intervenciones de protección de la infancia o salud mental y apoyo psicosocial , ii) prevención del trabajo infantil en el sistema alimentario , y iii) comercialización poco ética de alimentos y bebidas para NNA o comercialización poco ética para los NNA de alimentos y bebidas ⁷⁴ .
WASH
i) Acceso seguro a fuentes de agua y letrinas para reducir el riesgo de violencia de género , en particular durante las emergencias; ii) lucha contra el cambio climático y la escasez de agua , que pueden desencadenar violaciones de la protección de la infancia; y iii) garantía de condiciones y recursos adecuados para la gestión de la higiene menstrual .
POLÍTICA SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL
i) Promoción y apoyo técnico para las finanzas públicas en favor de la infancia en relación con los sistemas y servicios de protección de la infancia; ii) transferencias en efectivo y otros mecanismos de red de seguridad para ayudar a los NNA y hogares más vulnerables (en materia tanto de prevención como de respuesta) ; iii) apoyo a sistemas de protección social y protección de la infancia inclusivos e igualitarios, a fin de garantizar una gama de servicios de prevención y respuesta en el ámbito de la protección de la infancia ; y iv) fortalecimiento de la descentralización y la gobernanza local para mejorar los servicios y resultados de la esfera de la protección de la infancia .
DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA
i) Aplicación del Marco para el cuidado cariñoso y sensible ; ii) atención por la estimulación en los primeros años; iii) servicios de desarrollo en la primera infancia ampliados en los sectores de la salud, la nutrición, la educación y los cuidados durante los primeros años, en especial durante las emergencias; y iv) programas de crianza positiva .

sufrimiento, prevenir las violaciones es, conservar la dignidad humana y proteger los derechos de las poblaciones afectadas en caso de necesidades humanitarias. Esta característica se aplica independientemente de la crisis de la que se trate (emergencia repentina o prolongada, desastre natural, emergencia de salud pública, emergencia compleja, conflicto armado nacional o internacional, etc.) y del nivel del ingreso nacional bruto de un país (bajo, medio o alto) o de la condición jurídica de las poblaciones afectadas. Es importante señalar que la labor de UNICEF en contextos humanitarios no se diferencia de las dos estrategias programáticas descritas anteriormente –que se ocupan de los factores determinantes de carácter conductual, social, cultural y económico y del fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia–, que se utilizan en contextos humanitarios.

La acción humanitaria también comprende intervenciones para luchar contra **los riesgos y las causas subyacentes** de la vulnerabilidad a los desastres, el cambio climático, la fragilidad y el conflicto. Estas intervenciones incluyen el fortalecimiento de los sistemas y la creación de resiliencia, que contribuyen a reducir las necesidades humanitarias y a abordar los riesgos y las vulnerabilidades de las poblaciones afectadas. La acción humanitaria resulta esencial para alcanzar los ODS. Ahora que comienza la última década previa al plazo límite de 2030, la mayoría de los países que se enfrentan a crisis humanitarias y situaciones de fragilidad **no están en camino** de alcanzar los ODS.

USOS INNOVADORES DE LA TECNOLOGÍA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

Tradicionalmente, el sector de la protección de la infancia no se ha situado a la vanguardia de la **innovación tecnológica**, si bien esta tendencia está cambiando gracias a las diferentes novedades disponibles, como los espacios seguros virtuales para la violencia de género y la realización de remisiones remotas. UNICEF intentará aprovechar la tecnología y acelerar estos cambios durante el período de vigencia de la Estrategia. A continuación, se ofrecen algunos ejemplos recientes de innovaciones tecnológicas en el ámbito de la protección de la infancia:

- GeoPoll es una plataforma móvil que puede administrar **encuestas móviles** remotas en todo el mundo; como permite el envío de SMS y la realización de llamadas de voz a poblaciones destinatarias concretas, se está utilizando en la elaboración de encuestas a fin de recopilar información sobre el conocimiento, las percepciones, las creencias, las expectativas y los comportamientos de las comunidades en relación con las prácticas nocivas.
- Desde los inicios de la pandemia de COVID-19, la utilización de diferentes plataformas digitales ha facilitado la rápida

A través de sus acciones **directas**, y en apoyo de los **gobiernos** y la **sociedad civil**, UNICEF proporciona protección a millones de NNA, cuidadores y mujeres afectados por conflictos armados, desastres naturales, desplazamiento forzado, crisis sociopolíticas y brotes de enfermedades infecciosas. Reconociendo que las emergencias humanitarias complejas están evolucionando, incluso cuando no se asocian a ningún conflicto armado nacional o internacional, UNICEF dirigirá la coordinación de la protección de la infancia en todos los contextos de emergencia a fin de movilizar y ejecutar una respuesta integral que priorice la acción comunitaria.

distribución de recursos de crianza positiva a más de 80 millones de familias de prácticamente todos los países del mundo, con el objetivo de reducir las prácticas de crianza severa, fomentar la comunicación entre los NNA y sus progenitores, y mejorar la autoeficacia de los progenitores.

- El sector de la justicia está siendo testigo del aumento del uso de **tribunales virtuales o móviles, la capacitación en línea de los profesionales de la justicia y la prestación de servicios de apoyo y supervisión posteriores a la puesta en libertad en línea**.
- Las **plataformas digitales** se utilizan cada vez más para prestar servicios de salud mental y apoyo psicosocial, y los elementos básicos de la gestión de casos constituyen el complemento de las intervenciones presenciales del ámbito jurídico, médico, psicológico y del trabajo social.

UNICEF colaborará con los gobiernos, el sector privado y otros socios en la prueba, evaluación y ampliación de plataformas de prestación de servicios y enfoques innovadores y seguros en materia de protección de la infancia.

En los contextos **humanitarios**, UNICEF trabaja basándose en un **mandato de las Naciones Unidas** específico y de conformidad con sus **Compromisos básicos para la infancia en la acción humanitaria (CBI)** (véase más abajo), que definen el marco estratégico y los compromisos conexos de su labor en situaciones humanitarias, así como en las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria⁷⁶. La labor de UNICEF en situaciones humanitarias se rige por el derecho internacional de los derechos humanos y, en situaciones de conflicto armado, también por el derecho internacional humanitario. UNICEF es el organismo principal del área de

Nuestra función es actuar como agentes de paz y fomentar el empoderamiento de los jóvenes a través de nuestras organizaciones y nuestra participación. Como jóvenes, debemos convertirnos en modelos de referencia de nuestra sociedad.

(CONSULTA CON JÓVENES Y ADOLESCENTES DE TIMOR-LESTE)

responsabilidad de la protección de la infancia del sistema del Comité Permanente entre Organismos, con responsabilidades asociadas, y actuará como tal en apoyo del gobierno y de otros equipos de respuesta de primera línea en todas las emergencias, independientemente de que el sistema de “clusters” esté activado. Además, UNICEF es codirector permanente de la Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria, que es el organismo de normalización del sector.

En el marco de su labor con los gobiernos y los socios de la sociedad civil y en estrecha colaboración con las misiones de paz y políticas de las Naciones Unidas, UNICEF centra sus iniciativas en el bienestar y **los derechos de la niñez y las mujeres**. La programación en materia de protección de la infancia en contextos humanitarios contribuye de forma especialmente significativa a conseguir la participación de las



comunidades, los gobiernos y las partes en un conflicto a fin de proteger los derechos de los NNA y de las mujeres. Esta responsabilidad se amplía a la ejecución eficaz del compromiso adoptado por UNICEF y las Naciones Unidas sobre vincular la programación humanitaria, de desarrollo y de la paz.

La expresión “nexo entre la asistencia humanitaria, el desarrollo y la paz” refleja el hecho de que, normalmente, los contextos operativos no se enmarcan en una sola tipología y la asignación de enfoques operativos distintos a diferentes contextos puede resultar contraproducente⁷⁷. También reconoce que se

debe reformular y ejecutar la programación en materia de asistencia humanitaria y desarrollo para “no hacer daño”, prevenir los conflictos y crear resiliencia. La programación humanitaria debe contribuir al fortalecimiento del sistema y la programación en materia de desarrollo, a la preparación y la cohesión social. Los CBI, revisados en 2020, integran el vínculo entre la asistencia humanitaria, el desarrollo y la paz y reflejan la dinámica cambiante de los contextos humanitarios, como la gestión de las detenciones y el procesamiento penal de los NNA afectados por conflictos. Durante el próximo decenio, el predominio de las políticas, la legislación y las intervenciones antiterroristas tendrá múltiples efectos sobre la protección de la infancia y exigirá la colaboración con los agentes de la paz y la seguridad para dar prioridad a los derechos de los NNA durante la toma de decisiones de los Estados y la comunidad internacional.

Los **CBI** reflejan los objetivos de apoyar sistemas positivos y efectivos (CBI 2 y en su totalidad) y promover las normas sociales y de género que fomentan la protección de la infancia (CBI 10 y en su totalidad). El tratamiento de las normas sociales y de género nocivas ya no se considera únicamente un cometido de la programación en materia de desarrollo a largo plazo; las crisis generan momentos de gran flexibilidad que propician el cambio social. Las normas, la programación con base empírica y las buenas prácticas en el ámbito de la protección de la infancia en la acción humanitaria, la violencia de género en situaciones de emergencia y la prevención de las violaciones es graves en

CUADRO 3. UNICEF, Compromisos básicos para la infancia en la acción humanitaria (CBI): Resultado estratégico” de protección de la infancia

“RESULTADO ESTRATÉGICO” DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN LOS CBI: SE PROTEGE A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS/LAS ADOLESCENTES DE LA VIOLENCIA, LA EXPLOTACIÓN, EL ABUSO, LA NEGLIGENCIA Y LAS PRÁCTICAS PERJUDICIALES	
1 Dirección y coordinación	Se han establecido y puesto en funcionamiento mecanismos de dirección y coordinación eficaces
2 Fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia	Los sistemas de protección de la infancia son operativos y se han fortalecido para prevenir y combatir todas las formas de violencia, explotación, abuso, negligencia y las prácticas nocivas
3 Salud mental y apoyo psicosocial	Se identifican y satisfacen las necesidades de los NNA y los cuidadores en materia de salud mental y apoyo psicosocial a través de servicios de salud y apoyo psicosocial comunitarios coordinados y multisectoriales
4 NNA no acompañados y separados	Se evita la separación de los NNA de sus familias, se responde a ella y se promueve el acogimiento en un entorno familiar en aras del interés superior del niño
5 Mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves	En situaciones de conflicto armado, violaciones de los derechos de los NNA y otras violaciones graves de los derechos, se documentan, analizan y denuncian los problemas de protección a fin de fundamentar la respuesta programática y la incidencia política
6 NNA asociados con fuerzas y grupos armados y detención de NNA en el contexto de conflictos armados	Se previenen y combaten el reclutamiento y el uso de NNA por agentes armados, así como la detención ilegal y arbitraria y el procesamiento penal de NNA afectados por conflictos
7 Lucha contra las minas y otras armas	Se combate el uso de minas terrestres y otras armas indiscriminadas o ilícitas por agentes estatales o no estatales, y se adoptan medidas para mitigar sus consecuencias
8 Violencia de género	Los supervivientes de la violencia de género y sus hijos pueden acceder a servicios de respuesta oportunos, de calidad y multisectoriales, y se previene la violencia de género
9 Protección contra la explotación y los abusos sexuales	Se protege a los NNA y las poblaciones afectadas de la explotación y los abusos sexuales por parte de los trabajadores humanitarios
10 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual	Las poblaciones afectadas y en riesgo pueden acceder de manera oportuna a información e intervenciones apropiadas para su cultura, su edad y su género que previenen y combaten la violencia, la explotación, el abuso, la negligencia y las prácticas perjudiciales

conflictos armados reconocen, en su conjunto, la necesidad de analizar las normas con efectos positivos y negativos en la protección. Además, si se puede acceder a servicios de respuesta de calidad y está permitido realizar evaluaciones del riesgo, las intervenciones de protección pueden enganchar con iniciativas comunitarias para abordar las normas sociales y de género en contextos humanitarios. No hacer daño, la importancia de la protección y la programación centrada en la infancia son principios críticos para el diseño, la ejecución y el seguimiento de esta labor, que irá aumentando a medida que el sector incremente la inversión en prevención.

La incorporación de la **prevención** como cambio estratégico en favor de la protección de la infancia en la acción humanitaria avanzará según aumente la inversión en programación integrada en los diferentes sectores. Como se ha señalado anteriormente, esto se aplica en particular a la educación, la nutrición, la salud, el WASH y la protección social. La programación humanitaria en efectivo ha invertido en la salvaguardia de la infancia y la mitigación de los riesgos, y reconoce que las crisis obligan a las personas a recurrir a mecanismos de afrontamiento negativos, como el matrimonio infantil, el trabajo infantil, la trata y la explotación. Sin embargo, en el futuro la programación será

PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y DISCAPACIDAD

La labor de protección de la infancia de UNICEF se fundamenta en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. También se ajusta a las estrategias de UNICEF para la inclusión de la discapacidad y se centra en los enfoques dobles de la incorporación y la protección específica de la infancia que tiene en cuenta la discapacidad, en contextos tanto humanitarios como de desarrollo. Aquí se incluyen las labores encaminadas a fortalecer los sistemas de protección de la infancia a fin de aumentar su inclusividad respecto de las necesidades específicas de los NNA con discapacidad, gestionar las normas sociales nocivas, luchar contra la discriminación, poner fin a todas las formas de violencia –incluida la violencia de género y la explotación y el abuso sexuales–, y evitar que se separe a los NNA de sus familias por motivos de discapacidad. UNICEF apoya la elaboración de orientación normativa y programática en el plano mundial y presta asistencia técnica a las oficinas en los países y los socios a fin de reforzar las políticas y los programas de protección de la infancia que tienen en cuenta la discapacidad.

Las intervenciones clave son: elaborar herramientas de apoyo a la inclusión de los NNA con discapacidad en la programación en materia de protección de la infancia; establecer un recurso humano de los servicios sociales que tenga en cuenta la discapacidad y trabaje en apoyo de la protección de la infancia, así como herramientas para mejorar sus capacidades de lucha contra la estigmatización, la discriminación y las normas sociales nocivas que les impiden prestar servicios de protección de la infancia a todos los NNA, de manera inclusiva e igualitaria; mejorar el conocimiento y las aptitudes del personal de los servicios sociales para prevenir, detectar y denunciar la violencia contra los NNA con discapacidad y actuar ante ella; satisfacer las necesidades específicas de los NNA con discapacidad en caso de violencia, abuso, explotación o descuido, en especial de los NNA cuya discapacidad les impide informar de esos abusos y violaciones de los derechos humanos; ampliar el desglose de las discapacidades en la investigación y recopilación de datos; y establecer orientaciones sobre las actividades y los espacios amigables para la infancia que tienen en cuenta la discapacidad en el contexto humanitario.

más ambiciosa y se apoyará en la trayectoria del “efectivo plus”, que reconoce el impacto positivo que ejerce la integración de la salvaguardia y la gestión de casos en el diseño de los programas sobre la protección de la programación del


efectivo. UNICEF centrará sus programas de transferencias en efectivo con fines humanitarios en la protección y trabajará con más ambición en el ámbito de la protección social en entornos humanitarios.

ENFOQUES PROGRAMÁTICOS

Fortalecer la generación y utilización de datos e investigaciones

Nuestra visión para el período de aplicación de la Estrategia hasta 2030 se basa en dotar a los gobiernos socios y a la comunidad internacional de los **datos** y las **pruebas** necesarias para abordar la protección de la infancia de manera adecuada en todos los países, incluso en los países de ingreso alto. El panorama de los datos y las pruebas en materia de protección de la infancia está mejorando, pero a una velocidad insuficiente. Durante el período de vigencia de la Estrategia, UNICEF dará prioridad a la generación y utilización de datos y pruebas, sobre todo en aquellos ámbitos en los que no se disponga de suficiente información para orientar las **decisiones en materia de políticas y programas**. En 2019, 125 países recibieron apoyo de UNICEF a fin de aumentar la disponibilidad de datos sobre la violencia contra los NNA, así como su calidad. UNICEF se centrará en la recopilación de pruebas sobre la eficacia de las **intervenciones preventivas a nivel de la población** para reducir la incidencia de las violaciones de los derechos de los NNA, así como los resultados negativos en materia de protección de la infancia. Para ello, se requerirá la inclusión sistemática de factores de protección y riesgo en los análisis de la situación, así como en otros procesos de recopilación de datos.

Es imperativo contar con un **Sistema de Gestión de la Información sobre Protección de la Infancia (CPIMS)** para ayudar a los agentes del ámbito de la protección infantil, tanto en los contextos humanitarios como en los de desarrollo, a administrar los datos relacionados con la protección para la gestión de casos, la supervisión de incidentes y el seguimiento de la programación. UNICEF trabajará con los gobiernos y otros socios para fortalecer el Sistema de Gestión de la Información sobre Protección de la Infancia, con especial hincapié en la colaboración con el gobierno y otros socios para respaldar la ampliación de la plataforma **Primero**, un bien público interinstitucional en formato digital destinado a la gestión de casos y la supervisión de incidentes para los sectores de la protección infantil y la violencia de género. Los módulos de **Primero** se integrarán y apoyarán de forma centralizada con el objeto de dotar al sector de una mayor eficiencia de cara a la ejecución de programas y criterios de recopilación de datos coherentes. Se dará prioridad a las iniciativas dirigidas a desarrollar métodos de análisis avanzados para la prevención, como modelos predictivos y mediciones de la calidad de la atención. **Primero** estará en consonancia con la iniciativa **Responsible Data for Children**, la cual facilita la aplicación sobre el terreno de prácticas



UNICEF desempeña una labor esencial en la prestación de apoyo a los gobiernos a fin de desarrollar sistemas de datos administrativos, sobre todo en los países en los que dichos sistemas son deficientes, o se carece ellos.

(CONSULTA NACIONAL DE LA REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA)



responsables de gestión de datos sobre NNA basadas en los derechos. A fecha de abril de 2020, existen actualmente 33 instalaciones activas (“instancias”) de **Primero** en 26 países que han registrado alrededor de 100.000 casos de NNA vulnerables de forma segura y confidencial. Será posible ampliar de forma considerable la aplicación de este *software* hasta alcanzar más de 100 instalaciones de aquí a 2025 si invertimos en **Primero** para convertirlo en un servicio de hecho.

Promover la legislación, las políticas, los presupuestos y la rendición de cuentas en el plano nacional

UNICEF colaborará con sus socios para llevar a cabo **actividades de promoción con base empírica**, entre las que cabe mencionar el establecimiento con los **gobiernos socios** de un diálogo normativo en materia de leyes, políticas, presupuestos, mecanismos de aplicación y rendición de cuentas de los resultados de la protección de la infancia, así como promoción mundial o transnacional. UNICEF aplicará el enfoque basado en las finanzas públicas en favor de la infancia en su promoción de los presupuestos⁷⁸. UNICEF colaborará con sus **socios no gubernamentales** para promover tanto las reformas de los gobiernos como los cambios sociales y conductuales, en particular en el sector privado. Asimismo, trabajará en los **planos regional y mundial** con miras a reforzar los marcos, el liderazgo político e institucional, y el apoyo a los sistemas de protección de la infancia. En contextos humanitarios, UNICEF centrará su apoyo particularmente en la **rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas**⁷⁹.

Crear capacidad para ampliar la prevención y la prestación de servicios en materia de protección infantil en los distintos sectores

UNICEF colaborará con los gobiernos y sus socios no gubernamentales en los contextos humanitarios y de desarrollo a fin de **fomentar la capacidad para la prestación de servicios en materia de prevención y protección de la infancia**, especialmente en los sectores del bienestar social y la justicia, pero sin olvidar tales sectores como los de la salud, educación, protección social, nutrición y WASH. Esta labor se centrará en el desarrollo de las competencias del personal de servicios sociales –como, por ejemplo, el personal interno de protección infantil de UNICEF–, así como en la formulación y aplicación de enfoques preventivos. UNICEF apoyará el desarrollo de capacidades para la prestación de servicios mediante, entre otras formas, reformas institucionales, el fortalecimiento de los mandatos, el establecimiento de protocolos, la capacitación del personal, la puesta a prueba y evaluación de ideas innovadoras para la prestación de servicios, y la aplicación a escala.

Fortalecer la implicación de las comunidades, los cuidadores, los niños, las niñas y adolescentes

En el marco conceptual de la Estrategia (véase la figura 4 de la sección II) se ilustran cinco círculos concéntricos, en los que se sitúa al **niño** en el centro, rodeado de las capas de apoyo más cercanas: **los progenitores, los cuidadores y las familias**, así como las **comunidades** en términos generales. Podrá encontrar una descripción pormenorizada de las estrategias para el fomento de la participación de NNA, el fortalecimiento del apoyo de los progenitores, los cuidadores y la familia, así como la promoción de la participación comunitaria, en la sección IV de la presente Estrategia. En concreto, deberá consultar la Estrategia programática n.º 1, en la cual se describe la manera más eficaz de abordar los determinantes sociales, culturales y económicos de las violaciones de la protección infantil a escala.

UNICEF cuenta con el mayor cuadro de expertos internacionales en el ámbito del **cambio social y de conducta** del mundo. Los especialistas de

FIGURA 6. Marco para el fortalecimiento del recurso humano de servicios sociales en el ámbito de la protección infantil⁸⁰

ESTRUCTURAR EL RECURSO HUMANO DE LOS SERVICIOS SOCIALES	DESARROLLAR EL RECURSO HUMANO DE LOS SERVICIOS SOCIALES	APOYAR AL RECURSO HUMANO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> establecer las políticas y la legislación para el servicio social definir los tipos, las funciones, y el número de trabajadores de los servicios sociales calcular los costos y la financiación de los servicios sociales elaborar un marco regulatorio para la educación, la acreditación y la concesión de licencias definir políticas, prácticas y normas en materia de recursos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> establecer colaboraciones entre varios sectores para facilitar educación y capacitación armonizar la educación y la capacitación con las prioridades y normas del plano nacional incorporar los conocimientos adquiridos sobre el terreno e indígenas en la educación y la capacitación ofrecer oportunidades constantes y permanentes para el desarrollo profesional y formativo 	<ul style="list-style-type: none"> mejorar la contratación y la retención de trabajadores prestar apoyo a las asociaciones y consejos del ámbito del servicio social invertir en la supervisión de la calidad de los trabajadores de los servicios sociales promover el progreso y desarrollo profesional dedicar esfuerzos a promocionar la imagen de los trabajadores de los servicios sociales

UNICEF –junto con sus compañeros del programa de protección infantil– emplean una combinación de estrategias en materia de movilización social, promoción y cambio conductual y social en el marco de la protección de la infancia. A la hora de aplicar estrategias dirigidas a fomentar la participación de la infancia, los jóvenes y la comunidad, UNICEF vela por que los niños con discapacidad, así como los niños excluidos y marginados –especialmente los que pertenecen a grupos minoritarios e indígenas–, estén incluidos en todos los procesos. Para ello, se llevan a cabo actividades que abarcan desde iniciativas participativas dirigidas por la comunidad hasta enfoques que combinan la educación con el ocio; desde la participación cívica de los jóvenes hasta el compromiso en línea contra la explotación y el abuso infantil; y desde los enfoques basados en la desviación positiva y los enfoques de testigos hasta innovaciones de los servicios promovidas por la comunidad.

Establecer socios en favor de la acción nacional y mundial coordinada

La labor de UNICEF no se lleva a cabo de manera aislada. UNICEF colabora estrechamente con un amplio abanico de socios, como, por ejemplo, organismos de las Naciones Unidas que operan en el marco del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, gobiernos socios, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones confesionales, socios bilaterales y multilaterales, asociaciones y fondos globales, el sector académico y el privado, fundaciones filantrópicas y los medios de comunicación. En lo que respecta a las personas

PROTECCIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTES

En el mundo habitan más de 1.000 millones de adolescentes, quienes representan una poderosa fuerza para impulsar el cambio social. La labor de UNICEF encaminada a fomentar la participación cívica y de los adolescentes tiene dos funciones: este fomento –consagrado como un principio de la programación basada en los derechos humanos en la Convención sobre los Derechos del Niño– es un objetivo de pleno derecho, así como un medio para lograr resultados específicos para cada sector. Entre los resultados positivos que acarrea la participación de los adolescentes, destacan los siguientes:

- una mayor influencia en la toma de decisiones en materia de cuidado individual, protección y justicia;
- una mayor confianza en sí mismos, un considerable desarrollo personal y capacidades mejoradas para protegerse a sí mismos y a sus pares;
- un mayor poder colectivo y una mejor condición social para hacer valer y defender sus derechos;
- una protección mejorada contra la explotación y el abuso (por ejemplo, reducción de los castigos corporales, del matrimonio precoz e infantil y de otras formas de violencia sexual y de género, así como del acoso escolar);
- una menor discriminación y un aumento de la igualdad de género;
- servicios y políticas más pertinentes (por ejemplo, en materia de cuidados, protección y justicia);
- redes sociales mejoradas y una mayor capacidad de recuperación y reintegración de las personas supervivientes de la violencia.

Según las evaluaciones, aún queda trabajo por hacer para incorporar la participación de los NNA en las labores de UNICEF en materia de protección infantil. UNICEF fomentará la participación de los adolescentes en las actividades de protección infantil mediante las siguientes acciones:

- empoderar a los adolescentes para facilitar su involucración en los procesos jurídicos, administrativos y legales que les conciernen;
- aumentar el acceso de los adolescentes a la información sobre las cuestiones relacionadas con la protección infantil;
- prestar apoyo a las plataformas y a las organizaciones juveniles que amplifican las voces de los jóvenes, y que desarrollan sus aptitudes y capacidad de decisión, sobre todo para las niñas y los jóvenes con discapacidad;
- ejercer influencia sobre las políticas que repercuten en los derechos de los adolescentes para hacer oír sus voces en las cuestiones que afectan a su protección en la sociedad, como la prestación de servicios y el sistema judicial;
- reforzar los procesos internos de UNICEF para llegar a los adolescentes y los jóvenes.

que respondieron a la encuesta elaborada para la presente Estrategia, el 84% afirmó que UNICEF trabaja de forma óptima con los **gobiernos de los programas para los países**, el 74% con **organizaciones de la sociedad civil nacionales**, y el 64% con otros **organismos de las Naciones Unidas**. En consonancia con las conclusiones de la encuesta, la sección de protección infantil (personal nacional y mundial) intensificará a nivel interno su colaboración con los compañeros que trabajan en

el ámbito de la discapacidad y la política social, así como con los que trabajan en los sectores de la educación y la salud.

Únicamente el 32% afirmó que la colaboración de UNICEF con las empresas del **sector privado** es óptima. Durante el período de vigencia de la Estrategia, UNICEF determinará la manera más efectiva de emplear la ventaja comparativa del sector privado a fin de conseguir mejores



El sector académico desempeñará una función crucial mediante la introducción de programas universitarios pertinentes y la prestación de formación adecuada para que los jóvenes graduados sean capaces de dar respuesta a múltiples cuestiones relacionadas con la protección de la infancia.

(CONSULTA NACIONAL DEL PAKISTÁN)



resultados en materia de protección de la infancia, particularmente en el área de la prevención. El sector privado es una parte interesada clave de cara a la protección infantil. Algunos activos y prácticas empresariales tienen una relación directa con las cuestiones relacionadas con la protección de la infancia, mientras que otros ocupan un lugar central para acelerar la consecución de soluciones y ampliarlas. UNICEF no solo trabajará de forma estratégica *con* las empresas (por ejemplo, a través de socios u otras formas de colaboración), sino que también lo hará *dentro* de ellas (por ejemplo, mediante el refuerzo de los marcos normativos relativos a las normas institucionales o la promoción de la armonización de las prácticas empresariales con las ya existentes).



El amplio abanico de programas de protección infantil de UNICEF se beneficia de la estrecha colaboración con una serie de **organismos de las Naciones Unidas**, como, por ejemplo, la OIT, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el UNFPA, el ACNUR, el ACNUDH, la OIM, ONU Mujeres y la OMS. Asimismo, cuenta con la asistencia de los Relatores Especiales de las Naciones Unidas sobre las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la protección infantil y el apoyo de los comités de los órganos creados en virtud de un tratado pertinentes, como

el Comité de los Derechos del Niño. Además, en base a las ventajas comparativas y respectivos mandatos, UNICEF trabaja en estrecho contacto con plataformas internacionales –como, entre otras, la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños, la red Better Care Network, el Marco para el Cuidado Cariñoso y Sensible, la alianza WeProtect, y el Pacto para la Juventud en la Acción Humanitaria– y con órganos del plano regional y subregional tales como la Unión Africana (UA) y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN).

PRIORIDADES TEMÁTICAS

Con base en los tres objetivos de la Estrategia, UNICEF cumplirá con una serie de **prioridades temáticas** derivadas de la Convención sobre los Derechos del Niño y de los mandatos de la agencia en situaciones humanitarias y de conflicto, las cuales se describen brevemente a continuación.

IDENTIDAD JURÍDICA: De conformidad con los artículos 7 y 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño, los niños y niñas tienen derecho a ser inscritos en el registro al nacer, así como a una identidad jurídica (ODS 16.9). Asimismo, se reconoce su derecho a preservar su identidad, como su nombre, su nacionalidad y sus relaciones familiares. La identidad jurídica es un factor de protección que previene numerosas violaciones de la infancia. UNICEF ofrece su apoyo a los gobiernos con objeto de lograr el **registro universal de los nacimientos**, reducir el número de personas que carecen de **identidad jurídica**, y aumentar la disponibilidad de datos y documentos legales procedentes de los sistemas de registro civil, en particular para los NNA apátridas, migrantes y refugiados. Para ello, se aplicarán estrategias clave, tales como garantizar el registro de los nacimientos; vincular el registro civil a otros sistemas –como el de identidad, el sanitario, el de protección social y el educativo– como puntos de


entrada para la identificación y el registro de los NNA; examinar las leyes y las políticas con miras a instaurar el registro gratuito y universal de los nacimientos y eliminar la discriminación de género en las leyes de nacionalidad y de registro civil para evitar el riesgo de apatridia⁸¹, preservar la unidad familiar y garantizar el acceso a los servicios sociales; y dialogar con los gobiernos y otros actores del sector para aumentar las inversiones en tecnologías seguras e innovadoras a fin de facilitar el registro de nacimientos y obtener datos oportunos, precisos y permanentes⁸².

ACCESO A LA JUSTICIA: De conformidad con lo estipulado en, por ejemplo, los artículos 37, 39 y 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el artículo 2.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el acceso a la justicia es un derecho fundamental e indispensable para la protección de los derechos recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados de derechos humanos. Asimismo, resulta crucial para la consecución de los ODS, en particular del Objetivo 16. UNICEF prestará apoyo en todos los tipos de sistemas jurídicos con miras al acceso de los NNA a la justicia mediante el fortalecimiento de los marcos legislativos y normativos; el refuerzo de la capacidad de los sistemas de justicia para prestar servicios a la infancia, por ejemplo, a través de mecanismos judiciales y cuasijudiciales que sean accesibles y

están adaptados a los NNA –como los tribunales de menores, los tribunales tradicionales o consuetudinarios–, de asistencia jurídica y de servicios de justicia con perspectiva de género; el apoyo a los enfoques de justicia restaurativa, la ampliación de las alternativas a la detención y los mecanismos de remisión, y la integración de la salud mental y el apoyo psicosocial en los sistemas de justicia de menores; la eliminación de las detenciones arbitrarias e ilegales de NNA, de las condiciones penitenciarias inhumanas,

LA PROTECCIÓN INFANTIL EN LOS PAÍSES DE INGRESO ALTO

En estos contextos, de conformidad con la agenda universal de los ODS, y en consonancia con la estrategia global de UNICEF para favorecer la participación en los países de ingreso alto, los programas de protección infantil de la agencia se centrarán en dos pilares: i) la incidencia (principalmente a través del apoyo al diálogo público sobre cuestiones relacionadas con la protección de la infancia), el fomento de la acción colectiva nacional y la reforma legislativa, y el seguimiento de la observancia de los derechos de protección de los niños; y ii) la asistencia técnica (principalmente mediante el asesoramiento en materia de políticas), la colaboración en la investigación, el impulso de la innovación de los programas y el intercambio de buenas prácticas. También se animará a los gobiernos a que demuestren su liderazgo en el ámbito de la protección infantil a escala mundial. Si bien los países de ingreso alto suelen contar con capacidades sólidas de respuesta ante emergencias, en contextos humanitarios UNICEF desempeña un papel crucial en la prestación de apoyo técnico y la promoción de las normas universales de protección de la infancia.



Los servicios deberían estar dirigidos a facilitar las modalidades de atención basadas en la familia, con el objetivo de abandonar progresivamente el uso de instituciones de acogida para los niños.

(CONSULTA NACIONAL DE COLOMBIA)



y de la impunidad de los autores de actos de violencia sexual y de género contra la infancia, así como otros delitos graves contra los NNA relacionados con los conflictos; la colaboración con los organismos encargados de hacer cumplir la ley; la mejora del apoyo que se proporciona a los NNA supervivientes y testigos de delitos; y el empoderamiento jurídico de los NNA⁸³ en contacto con los sistemas de justicia y seguridad social. Para ello, será preciso fortalecer la colaboración entre los sistemas de justicia y bienestar social en los ámbitos de la prevención, mitigación y respuesta a los riesgos relacionados con la protección infantil en todas las labores que vinculan la asistencia humanitaria, el desarrollo y la paz. UNICEF también aumentará su apoyo de forma progresiva a la financiación pública en favor de la infancia en el sector de la justicia, con especial hincapié en la derivación y las alternativas a la detención y en la prestación de asistencia jurídica.

PREVENCIÓN DE LA SEPARACIÓN FAMILIAR:

En consonancia con los artículos 9, 18, 20, 21 y 25 de la Convención sobre los Derechos del Niño, UNICEF colabora con sus socios en el plano nacional con miras a impulsar su programa nacional de reforma de los servicios de atención para evitar la separación de los NNA de sus familias, poner fin a la detención de inmigrantes y fomentar el uso de alternativas, eliminar la institucionalización de los NNA y promover **modalidades alternativas de cuidado** basadas en la familia dentro de la comunidad⁸⁶. UNICEF también tiene por objetivo garantizar la protección y el cuidado de los NNA que migran solos, los NNA separados y los NNA en situación de calle⁸⁷. Un número cada vez mayor de pruebas indica que es posible prevenir la

separación innecesaria entre el niño y la familia si respondemos a los riesgos y aplicamos los factores de protección. Según una reciente revisión de la documentación disponible⁸⁸, cuestiones como la pobreza, las necesidades básicas no satisfechas, la ausencia de sensación de seguridad, la falta de sentido de pertenencia a una comunidad y el abuso de alcohol o sustancias se cuentan entre los factores de riesgo más comunes para la separación. En el mismo informe se sugiere que el cuidado consistente y receptivo, la capacidad de formar y mantener conexiones significativas, la capacidad de resolver problemas y la capacidad de regular las emociones son, entre otros, factores de protección contra diversas violaciones es de la protección infantil. UNICEF promoverá el

LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

UNICEF reconoce el importante cometido que pueden desempeñar los sistemas basados en la inteligencia artificial para proteger a los NNA de los malos tratos y la explotación, ya que pueden ayudar a localizar a NNA secuestrados y detectar imágenes de abusos sexuales de NNA. En la orientación de políticas sobre el uso de la inteligencia artificial en favor de la infancia⁸⁴, UNICEF aboga por la utilización de este tipo de tecnologías a fin de proteger a la niñez. Sin embargo, es preciso reconocer y abordar los riesgos socios a las mismas. Por ejemplo, los sistemas basados en la inteligencia artificial requieren una gran cantidad de datos, como información personal e identificable sobre los NNA y sus progenitores o cuidadores. Si los depredadores o los regímenes autoritarios consiguieran acceder a estos datos, los NNA se encontrarían en grave peligro. Es fundamental garantizar el máximo grado de protección a la hora de gestionar la información personal de la niñez en los sistemas basados en la inteligencia artificial, pues se trata de datos de suma importancia

y particularmente delicados. Para ello, UNICEF ofrece su apoyo a través de dos iniciativas que velan por el uso responsable de los datos sobre NNA, así como su gestión efectiva⁸⁵. Asimismo, las personas encargadas de desarrollar políticas y sistemas en materia de inteligencia artificial deben adoptar un enfoque que integre la privacidad desde la fase del diseño, y han de tener en cuenta la protección de los datos y la privacidad de los NNA tanto a nivel individual como grupal. A tal fin, es preciso establecer un equilibrio entre enfoques aparentemente opuestos: por ejemplo, el cifrado de extremo a extremo garantiza el nivel más elevado de protección de datos, pero también merma la capacidad de las tecnologías basadas en inteligencia artificial para detectar los contenidos de abuso infantil. UNICEF insta a encontrar soluciones factibles a fin de compaginar de la mejor manera posible la protección, la privacidad y las libertades de la niñez y sus datos; y seguirá apoyando estos esfuerzos gracias a su dilatada experiencia en materia de derechos del niño y el ámbito digital.

abordaje de los factores de riesgo definidos en el contexto, así como la prestación de apoyo a los factores de protección a nivel de la población, a fin de reducir la incidencia de la separación innecesaria.

En la actualidad, las acciones prioritarias para proteger a los **NNA privados del cuidado parental o familiar** son objeto de un amplio consenso. UNICEF trabajará estrechamente con sus socios en la aplicación de las mismas en el plano nacional, a saber: el reconocimiento y la priorización del papel de las familias, y el apoyo a estas para evitar la separación innecesaria entre familias e hijos; la protección de los NNA carentes del cuidado parental y la facilitación de acceso a modalidades de cuidado alternativas que sean apropiadas y de alta calidad; el reconocimiento del daño causado a los NNA por el acogimiento en instituciones y la prevención de la institucionalización, así como su eliminación; y el fortalecimiento de los sistemas y servicios en materia de bienestar y protección de la infancia, por ejemplo, a través de la asignación adecuada de recursos financieros y humanos. UNICEF consolidará su compromiso con las organizaciones bilaterales y multilaterales en los planos mundial, regional y nacional a fin de abogar por el fortalecimiento de la cooperación internacional en aras de una reforma multiseccional integral de los servicios de atención. Asimismo, seguirá apoyando al Comité de los Derechos del Niño y al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para que ofrezcan orientaciones relacionadas con la prevención de la separación de los NNA

NIÑOS , NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONTEXTOS DE MOVILIDAD HUMANA

La definición de “NNA en contextos de movilidad humana” abarca a los NNA migrantes, refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos, víctimas de trata y objeto de tráfico ilícito, tanto si viajan solos como si están acompañados por sus cuidadores⁹⁰. Si bien muchos NNA emigran de forma segura, los NNA en movilidad se enfrentan a mayores riesgos en materia de protección, sobre todo en los países de tránsito o destino, donde se les puede denegar la entrada en las fronteras, someterlos a la detención de inmigrantes, negarles el derecho a solicitar asilo y excluirlos del acceso a servicios esenciales⁹¹. En el marco de los enfoques de los sistemas de protección infantil, UNICEF ha dado prioridad a la planificación, el desarrollo y el apoyo de los trabajadores de los servicios sociales con objeto de prevenir y responder a la explotación y el abuso de todos los NNA —especialmente en tránsito— a escala nacional. A fin de promover soluciones duraderas, se aplican medidas tales como el establecimiento de mecanismos de control; la concienciación; el fortalecimiento de los marcos nacionales de gestión de casos y los mecanismos de remisión; así como la facilitación y el desarrollo de los mecanismos de recepción, la prestación de servicios de atención adecuados, el acceso a la justicia, los procedimientos adaptados a los NNA para conceder el asilo, el registro de nacimientos, la provisión de servicios en materia de salud, salud mental y apoyo psicosocial, el acceso a la educación y los sistemas de protección social.

El énfasis en el fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección infantil favorece la continuidad de la atención a los NNA a lo largo de todas las etapas del proceso migratorio, desde el país de origen y el de tránsito hasta su destino. Esto se aplica tanto a la protección de la infancia y colaboración transfronterizas como a la migración interna y al retorno y la reintegración. El interés superior del niño y la necesidad de escuchar su voz y potenciar su propia autonomía constituyen el eje de todas las intervenciones de protección infantil. Asimismo, a esto se sumarán la promoción y la programación para poner fin a la detención de NNA inmigrantes, el fomento de alternativas efectivas no privativas de cuidados para los NNA privados de libertad, la prestación de atención adecuada a los NNA migrantes y sus familias, la lucha contra la xenofobia y la discriminación, la prevención y respuesta ante la explotación y el abuso, el abordaje de las normas de género nocivas y los factores que propician la migración en condiciones peligrosas, y los esfuerzos por mantener a las familias unidas. Aunque hay una gran población de NNA y familias apátridas in situ, UNICEF reconoce los importantes vínculos existentes entre la prevención de la apatridia infantil, el desplazamiento forzado, el derecho a una nacionalidad y la inscripción del niño en el registro al nacer. La agencia, en su calidad de miembro de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, trabaja en estrecha colaboración con el ACNUR y la OIM en el ámbito mundial y regional para apoyar a los gobiernos en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración y el Pacto Mundial sobre los Refugiados.

de sus familias por motivos de discapacidad de los NNA o de sus cuidadores, así como en lo tocante a las modalidades alternativas de cuidado basadas en la familia para los NNA con discapacidad⁸⁹. A fin de reformar los servicios de atención, es fundamental tanto mejorar la recopilación de datos y la elaboración de

informes periódicos, como garantizar la plena participación de los NNA privados de atención parental o familiar. UNICEF seguirá invirtiendo en el desarrollo e implementación de herramientas para la recopilación de datos con el objetivo de generar información precisa sobre los NNA en modalidades de cuidado alternativas.

El desarrollo de la tecnología de reproducción asistida⁹² ha dado lugar a un aumento del número de niños y niñas nacidos por **gestación subrogada**. A falta de marcos nacionales que proporcionen salvaguardias para los acuerdos de gestación subrogada en el plano nacional e internacional de conformidad con los derechos humanos, los niños y niñas nacidos a través de estos acuerdos – especialmente los comerciales– son vulnerables a la violación de sus derechos, en particular el derecho a una identidad (nombre, nacionalidad, relaciones familiares y acceso a información sobre sus orígenes). Asimismo, debido a las circunstancias en torno a su nacimiento, estos niños y niñas también son víctimas de discriminación, y corren un mayor riesgo de ser objeto de venta, explotación, trata y captación con fines sexuales⁹³. También existen riesgos para las madres biológicas, dado que algunas de ellas son adolescentes. Por ello, UNICEF observa los principios para la protección de los derechos de los niños y niñas nacidos por gestación subrogada (Principios de Verona)⁹⁴.

SALUD MENTAL Y BIENESTAR PSICOSOCIAL:

El mandato de UNICEF aboga por el mantenimiento de la **salud mental** a lo largo del ciclo vital. A tal fin, es necesario reconocer y analizar las violaciones de los derechos, los riesgos, las carencias, las capacidades y las oportunidades que favorezcan la participación de NNA, los progenitores o los cuidadores y la comunidad. La promoción del bienestar psicosocial de los NNA y sus cuidadores se considera un enfoque preventivo, ya que se asocia con la reducción del riesgo de otras violaciones de los derechos del niño. Actualmente, conseguir



dicho bienestar es un esfuerzo conjunto de todos los sectores y equipos transversales de UNICEF. La prestación de servicios de salud mental y apoyo psicosocial es una respuesta prioritaria en los contextos humanitarios, donde los programas de protección infantil se centran en enfoques holísticos y comunitarios; asimismo, dichos programas forman parte del apoyo que se presta a los NNA afectados por conflictos armados, separados de sus familias y supervivientes de violencia de género⁹⁵. En el futuro, UNICEF seguirá invirtiendo en la integración de los servicios de salud mental y apoyo psicosocial en los programas de protección de la infancia y en el abordaje de políticas en contextos de desarrollo, incluyendo en lo relacionado con el

fortalecimiento de los sistemas, la justicia, la violencia contra los NNA, la crianza de los hijos y los NNA en tránsito. La labor de UNICEF en materia de salud mental y apoyo psicosocial emplea intervenciones con base empírica en consonancia con las normas internacionales, y contribuye a la creación de pruebas y al desarrollo de normas, como el conjunto de servicios mínimos para la salud mental y el apoyo psicosocial en la protección infantil. Actualmente, una iniciativa de aceleración está incrementando la amplitud y profundidad de los programas en materia de salud mental y apoyo psicosocial en más de 100 países. Asimismo, también está aumentado el liderazgo en lo relativo a la generación de pruebas y aprendizaje.

LA PROTECCIÓN INFANTIL EN CONTEXTOS URBANOS

Por primera vez en la historia, hay más personas que habitan en zonas urbanas que en áreas rurales, entre las cuales 1.000 millones viven en barrios marginales⁹⁶. Se prevé que, de aquí a 2030, la población que vive en barrios marginales alcance los 2.000 millones de personas —es decir, una de cada cuatro en el planeta—, de las cuales la mitad serán NNA⁹⁷. Alrededor del 60% de los refugiados y el 80% de los desplazados internos se asientan en zonas urbanas, fuera del alcance de las operaciones humanitarias tradicionales⁹⁸. Las ciudades presentan una serie de riesgos exclusivos del contexto urbano que pueden poner en peligro la seguridad de los NNA, a saber: la explotación laboral, la vida y el trabajo en la calle, la trata de personas, la contaminación, la inseguridad de las infraestructuras, el tráfico de vehículos, el hacinamiento, el acceso inseguro a la escuela, la violencia armada, la actividad de las bandas de delincuentes, los lugares públicos poco seguros, la violencia en el hogar y en la escuela, y los peligros ambientales.

A fin de remediar las cuestiones específicas del ámbito de la protección infantil en los contextos urbanos, se requieren respuestas programáticas concretas por parte de UNICEF y sus socios. Por ejemplo, en el Brasil, UNICEF ha apoyado la realización

de estudios sobre los homicidios de adolescentes en las grandes ciudades; en la ciudad de Ángeles (Filipinas), UNICEF colabora con las autoridades municipales para reforzar el sistema de justicia con el fin de luchar contra los abusos sexuales; y en Calcuta (India), la organización ha prestado su apoyo a los comités de protección infantil distritales para aplicar las políticas recogidas en el emblemático Programa Integrado de Protección del Niño, implementado por el Gobierno. Durante el periodo de vigencia de la presente Estrategia, UNICEF y sus socios deberán otorgar una importancia cada vez mayor a los retos que emanan de las zonas urbanas. A tal fin necesitaremos mejores datos y un análisis más profundo para entender los desafíos urbanos y actuar en consecuencia; estrategias y recursos específicos para la programación urbana; y asociaciones nuevas y multisectoriales que incluyan a los gobiernos municipales, las fuerzas de seguridad, los planificadores urbanos, las partes interesadas en la protección del medio ambiente y el sector privado. En los núcleos urbanos, UNICEF prevendrá y mitigará el impacto de la violencia armada en los NNA, así como su participación en bandas de delincuentes. La labor de UNICEF se enmarca en el contexto de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia⁹⁹, la cual incorpora de manera inequívoca las cuestiones de protección infantil.



PRÁCTICAS NOCIVAS: El **matrimonio infantil** y la **mutilación genital femenina** conculcan los derechos humanos y ponen en riesgo la vida y el futuro de las niñas y las mujeres. Estas

prácticas tienen su origen en la desigualdad de género y los desequilibrios de poder entre las mujeres y los hombres, y se sustentan limitando las oportunidades de las niñas y las mujeres para ejercer sus derechos y alcanzar su pleno potencial en términos de salud, educación, ingresos, igualdad y una vida libre de violencia. Estas prácticas suelen agravarse en contextos humanitarios debido a diversos factores, como la violencia sexual y de género, la inseguridad, la desigualdad de género, el debilitamiento del estado de derecho y de la autoridad del Estado o las alteraciones de las redes sociales de apoyo, la falta de acceso a servicios esenciales y la necesidad de protección.

No obstante, si se aplica una combinación adecuada de estrategias preventivas de carácter holístico y basadas en los derechos humanos, es posible avanzar —incluso en los países que presentan una prevalencia elevada—. A partir de los conocimientos y la experiencia adquirida a lo largo de un decenio a través del Programa Conjunto UNFPA-UNICEF sobre el Abandono de la Mutilación Genital Femenina: Acelerando el Cambio y del Programa Mundial del UNFPA y UNICEF para Acelerar las Medidas Encaminadas a Poner Fin al Matrimonio Infantil, UNICEF se centrará en las siguientes medidas: mejorar la capacidad de los gobiernos para ejecutar respuestas jurídicas y normativas que pongan fin al **matrimonio infantil, precoz y forzado**; apoyar el empoderamiento de las adolescentes; promover la igualdad de derechos de las niñas a la educación y a oportunidades alternativas; respaldar la coordinación multisectorial y la participación de las partes interesadas para reforzar la accesibilidad y la calidad de los servicios de información con perspectiva de género para las adolescentes, en particular los relacionados con la salud sexual y reproductiva; prestar apoyo a la comunicación en favor del cambio social y de conducta con el fin de influir en las normas sociales y de género; y ofrecer liderazgo a escala mundial para promover iniciativas.

Las estrategias para poner fin a la **mutilación genital femenina** se centrarán principalmente en la prevención, y abarcarán el desarrollo y la aplicación de políticas y leyes para eliminar la mutilación genital femenina; la transformación de

las normas sociales y de género discriminatorias que sustentan las prácticas nocivas; el apoyo al empoderamiento de las niñas; la garantía del acceso a la educación y a los servicios de protección infantil, y sobre todo a la información con perspectiva de género sobre los servicios de salud sexual y reproductiva; la promoción de la crianza de los hijos que tenga en cuenta las cuestiones de género; y la conciliación entre la ayuda humanitaria y el desarrollo. UNICEF mantendrá su estrecha colaboración con el UNFPA y otros organismos afines de las Naciones Unidas a fin de respaldar a los gobiernos y los socios de la sociedad civil, como los grupos de mujeres, los grupos de defensa de los derechos de los NNA y los grupos dirigidos por jóvenes que trabajan en este ámbito.

VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y LAS MUJERES:

Si bien las convenciones fundamentales en materia de derechos humanos reconocen de manera inequívoca el derecho a una vida exenta de violencia, las niñas, los NNA y las mujeres siguen siendo víctimas de esta lacra en todos los ámbitos y contextos. Con objeto de garantizar la observancia de estos derechos de manera más efectiva, UNICEF se centrará en las causas subyacentes que sustentan esta violencia, como las diferencias de poder basadas en la desigualdad de género o la edad. La agencia velará por que su programación en todos los contextos se diseñe y ejecute con base en un análisis matizado de estas causas profundas.

La programación de UNICEF se enfoca tanto en la prevención de la violencia como en la respuesta ante la misma a fin de respaldar el cometido de los Estados de proteger a los NNA de “[] toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual” (artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño), ya sea en situaciones en las que los adultos abusan de su poder sobre los NNA o son incapaces de protegerlos, o en casos en los que son víctimas de violencia cometida por otros NNA. Con la adopción de los ODS en 2015, la comunidad mundial ha fijado una serie de objetivos relacionados con la violencia, entre ellos, el llamamiento a erradicar todas las formas de violencia contra los NNA de aquí a

LA PROTECCIÓN INFANTIL EN EL MARCO DEL CLIMA, LA ENERGÍA Y EL MEDIO AMBIENTE

El cambio climático socava los derechos de los niños y exacerba las vulnerabilidades de carácter estructural y sistémico de las mujeres y los niños, en especial de los grupos en situación de pobreza extrema. Está agravando los riesgos relacionados con la protección de la infancia debido a la escasez de recursos, la inseguridad alimentaria, la violencia, los conflictos, las catástrofes naturales, los desplazamientos forzados, el aumento de la pobreza y los entornos inseguros. La labor de UNICEF contra el cambio climático adopta cuatro enfoques, enumerados aquí con ejemplos que ilustran cómo pueden plantearse a fin de que reporten resultados en el ámbito de la protección de la infancia:

i Centrar las estrategias y los planes de respuesta contra el cambio climático en los niños: abogar por estrategias y normas relacionadas con el medio ambiente que atiendan específicamente las necesidades en materia de seguridad de los niños.

ii Desarrollar el potencial de los niños como agentes de cambio: apoyar a los jóvenes que lideran campañas contra el cambio climático, promover el desarrollo de habilidades de carácter inclusivo para garantizar que los jóvenes puedan aplicar soluciones ambientales, e involucrar a los jóvenes en sistemas de alerta temprana y acción temprana mejorados y más eficaces.

iii Proteger a los niños de los efectos de las catástrofes, el cambio climático y la degradación ambiental: respaldar los servicios resilientes a las catástrofes y al clima para que estén informados de las cuestiones relativas a la protección de la infancia; y trabajar con los homólogos del gobierno y del sector privado a fin de garantizar que las medidas de protección social que responden a las perturbaciones abordan las cuestiones en materia de protección infantil.

iv Reducir las emisiones y la contaminación: promover la iluminación de bajo consumo en las escuelas, los centros de salud y las calles; y defender y concienciar sobre la necesidad de ciudades y comunidades limpias y adaptadas a los niños desde el punto de vista de los derechos de la infancia.

2030. Se calcula que 1.000 millones de NNA sufren violencia cada año. Si no se da respuesta a este problema, el ser objeto de violencia –incluso el hecho de presenciarse– puede socavar el desarrollo emocional, psicológico y cognitivo de los NNA, contribuir a la transmisión intergeneracional de la violencia y menoscabar el progreso en el plano social en lo relativo a diversos ODS.

La violencia contra los NNA se sustenta tanto en las diferencias de poder por razón de edad como en las normas sociales que refuerzan las desigualdades de género. Las niñas y las mujeres afrontan tipos específicos de violencia, los cuales son una consecuencia de esta desigualdad a la par que un mecanismo para mantener su condición de subordinación en la sociedad. Las desigualdades de género repercuten en la experiencia de los NNA frente a la violencia a lo largo de su vida, y a menudo están arraigadas en las estructuras familiares en las que nacen. La exposición a la violencia en el hogar –ya sea debido al uso de métodos disciplinarios violentos por parte de los cuidadores o porque son testigos de actos de violencia de género contra sus madres cometidos por su pareja– es un hecho común para los NNA y las mujeres por igual. Durante la adolescencia se intensifican las manifestaciones de discriminación, desigualdad y estereotipos contra las chicas, mientras que en el caso de los chicos se refuerzan los conceptos tradicionales de masculinidad y las normas de género vinculadas a la violencia y la dominación. Estos factores se traducen en patrones de violencia más diferenciados por razón de género en la vida de los adolescentes.



El término “violencia de género” se utiliza para destacar el componente de género de la violencia contra las niñas y las mujeres, perpetrada mayoritariamente por los hombres. Esta violencia se ve reforzada por las desigualdades estructurales y los sistemas de opresión que conceden privilegios a los hombres y a los NNA en detrimento de la población femenina, y que perjudican a las niñas incluso antes de que nazcan y a lo largo de toda su vida¹⁰⁰. La violencia de género –la cual afecta a más de una de cada tres mujeres en todo el mundo, y que presenta un riesgo elevado particularmente para las adolescentes– está presente en todas las sociedades y aumenta en tiempos de crisis. Además, pone en peligro la vida de las mujeres y tiene consecuencias duraderas tanto para las personas supervivientes como para sus familias y comunidades: debemos impedir que ocurra. Para lograr una programación eficaz no solo es necesario afrontar los incidentes concretos de violencia, sino que también es preciso combatir la

violencia de género como un sistema más amplio que menoscaba la vida de las niñas y las mujeres en cada una de sus etapas. A menos que se dé prioridad a la prevención y la eliminación de esta violencia, los ODS –en particular, los ODS 5.2 y 16.2– no se cumplirán, y UNICEF no alcanzará el resto de sus objetivos programáticos.

UNICEF atribuye la máxima importancia a la **prevención primaria** de la violencia, y contribuirá a crear un entorno protector para todos los NNA. A tal fin, ampliará las estrategias de reducción de la violencia con base empírica –definidas en el paquete interinstitucional INSPIRE–, incrementará la inversión en el apoyo a la familia y a la crianza de los hijos, y atajará los factores sociales y de comportamiento que impulsan la violencia. El marco “RESPECTO a las Mujeres” también insta a la prevención del abuso de NNA, en particular mediante “estrategias que establezcan relaciones familiares enriquecedoras”. UNICEF centrará los programas de prevención en los NNA en situación

de mayor riesgo a fin de garantizar que **ningún niño se quede atrás**. Para ello, favorecerá el desarrollo de la capacidad para ofrecer servicios coordinados para los NNA, las mujeres y las familias, en particular aquellos con discapacidad o que sufren discriminación, problemas de salud mental, violencia en el hogar u otras adversidades, como situaciones de guerra o crisis humanitarias. Por último, UNICEF reforzará los sistemas de protección de la infancia para **responder** a los casos de violencia infantil a fin de prevenir más daños, así como para apoyar la recuperación y el acceso a la justicia.

En el marco de su enfoque transformador de género, UNICEF se centrará en garantizar el acceso universal de los progenitores y cuidadores a apoyo con perspectiva de género, y ampliará las intervenciones que desafíen las normas de


género restrictivas o nocivas que propician la violencia en las relaciones de los adolescentes con sus compañeros y parejas. UNICEF reforzará la integración de las dimensiones de género en toda su programación en materia de violencia, con la debida atención a todos los factores que podrían provocar un aumento de la vulnerabilidad de los NNA a la violencia.

La labor de UNICEF en materia de violencia de género en situaciones de emergencia se centrará en tres objetivos programáticos: i) atajar las condiciones subyacentes y los factores que la propician, en particular la desigualdad de género, para **prevenir** la violencia de género; ii) mitigar los riesgos inmediatos de violencia –incluidos los relacionados con el cambio climático– para garantizar que la programación en todos los sectores de UNICEF esté sujeta a la rendición

PROTECCIÓN INFANTIL EN LÍNEA

Las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la protección infantil son omnipresentes en el entorno digital. Con objeto de afrontar los riesgos y dar respuesta a los daños relacionados con el uso que los NNA hacen de las tecnologías digitales –así como el uso indebido de las mismas por parte de los delincuentes–, UNICEF colaborará con la industria, los gobiernos, los progenitores y otros cuidadores, los educadores, los NNA y los jóvenes para lograr cinco resultados principales: i) evitar que las tecnologías digitales se utilicen indebidamente para facilitar la explotación y el abuso sexual de la niñez; ii) garantizar que los NNA puedan utilizar las tecnologías digitales sin ser objeto de acoso y hostigamiento; iii) proteger a los NNA contra la recopilación y el procesamiento inapropiados de sus datos;

iv) velar por que los NNA estén protegidos ante las prácticas de comercialización digital perjudiciales; y v) concienciar a los NNA sobre sus derechos digitales y dotarlos de la información y los conocimientos necesarios para que sean capaces de protegerse ante los posibles daños y riesgos que puedan encontrar en el mundo digital. UNICEF reconoce que la mejor forma de proteger a la niñez es mediante sistemas nacionales de protección de la infancia sólidos que integren tanto la dimensión en línea como la dimensión fuera de línea de estos daños. Además reconoce que, en un entorno digital, es necesario tener en cuenta el derecho de los NNA a la protección junto con otros derechos de la infancia como, por ejemplo, la privacidad, la participación, la libertad de expresión y el acceso a la información.



Los retos que plantea el comportamiento en línea ya tienen una importante repercusión en la conducta de los niños, pero los progenitores e incluso los docentes desconocen en su mayoría cómo hacer frente a este reto. Esto ha cambiado considerablemente desde el momento en que se redactaron los ODS, y lo seguirá haciendo aún más a lo largo del próximo decenio.

(CONSULTA NACIONAL DE LA INDIA)



de cuentas y sea segura y accesible para las mujeres y las niñas con el objetivo de **no dejar a nadie atrás**; y iii) prestar servicios integrales de calidad y apropiados para la edad de las personas supervivientes –como, por ejemplo, en materia de salud sexual y reproductiva– para **dar respuesta** a la violencia de género. Paralelamente, UNICEF seguirá invirtiendo en innovaciones y en la generación de pruebas, trabajando con y para las organizaciones dirigidas por mujeres y niñas.

Al margen de las crisis, UNICEF se basará en la experiencia adquirida en la lucha contra la COVID-19 y otras emergencias para aplicar y adaptar nuestra exitosa programación a fin de apoyar el fortalecimiento de los sistemas de prevención de la violencia contra las niñas, los niños y las mujeres, así como el refuerzo de la respuesta a esta.

La protección contra la explotación y el abuso sexual

—un aspecto concreto de la violencia contra las niñas, los niños y las mujeres— es una prioridad institucional para UNICEF. En este contexto específico, la explotación y el abuso sexual se refieren a todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, así como a toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, por parte del personal de las Naciones Unidas, de sus socios en la ejecución o de otros trabajadores humanitarios contra las personas a las que sirven. Los NNA y las mujeres corren un riesgo desproporcionadamente alto de sufrir explotación y abuso sexual en múltiples entornos, especialmente en contextos humanitarios. Si bien esto constituye una responsabilidad institucional de UNICEF a todos los niveles, la protección de la infancia aporta varias contribuciones fundamentales a este programa: i) la ampliación de canales seguros, contextualizados y accesibles para denunciar la explotación y el abuso sexuales; ii) la prestación de asistencia centrada en las personas supervivientes sobre la base de nuestra programación en materia de protección infantil y violencia de género; y iii) el fortalecimiento de la rendición de cuentas ante los NNA supervivientes, especialmente en relación con las investigaciones que tienen en cuenta las necesidades de la infancia. Nuestra labor programática en materia de protección infantil se rige por los resultados prioritarios definidos por el Comité Permanente entre Organismos, el Protocolo de las Naciones Unidas sobre la Prestación de Asistencia a las



Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales y los CBI. En el marco de nuestro programa para el próximo decenio, y a fin de propiciar el cambio cultural necesario para poner fin a la explotación y el abuso sexual cometidos por nuestro propio personal y nuestros socios, trabajaremos para garantizar un acceso seguro y universal a la presentación de informes centrados en los NNA, los servicios de respuesta y recursos jurídicos en los países en los que opera UNICEF.

VIOLACIONES GRAVES EN CONFLICTOS

ARMADOS: UNICEF trabajará con sus socios de las Naciones Unidas para supervisar e informar sobre las **violaciones graves** de los derechos de los NNA en situaciones de conflicto armado, como, por ejemplo, el asesinato y la mutilación de NNA; el reclutamiento y el uso de NNA por parte de grupos armados no estatales y por las fuerzas armadas;

los ataques a escuelas u hospitales; las violaciones u otros actos de violencia sexual contra los NNA; el secuestro de NNA; y la negación del acceso de la ayuda humanitaria para los NNA. En cuanto copresidente de los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país, UNICEF abogará por la adopción y la aplicación de medidas concretas para prevenir violaciones graves y proteger a la niñez de las repercusiones de los conflictos armados. UNICEF también seguirá trabajando en el ámbito de las **municiones sin detonar y las armas explosivas**. La niñez representan más de la mitad de las víctimas civiles de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra¹⁰¹. UNICEF dará prioridad a la formación sobre riesgos, hará hincapié en la asistencia a las víctimas centrada en la infancia, promoverá la aceptación universal de la Convención de Ottawa sobre las Minas Antipersonal y apelará contra

el uso de armas explosivas en zonas pobladas. La organización trabajará conjuntamente con los gobiernos y otras entidades para prevenir el **reclutamiento de NNA** por parte de grupos armados no estatales y por las fuerzas armadas; asimismo, facilitará su **liberación, repatriación** (si procede) y **reintegración**. Además, UNICEF fomentará la participación de la niñez –especialmente de los adolescentes– en calidad de agentes de consolidación de la paz y del cambio, consciente de su resiliencia y su capacidad para contribuir a la paz y a la cohesión social. A tal fin, UNICEF colaborará con los Representantes Especiales del Secretario General de las Naciones Unidas, en particular en el marco de las resoluciones sobre los NNA y los conflictos armados del Consejo de Seguridad y del programa de prevención del Secretario General¹⁰². La labor de la organización en este ámbito se guiará por la Norma mínima n.º 11 para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria sobre los niños, niñas y adolescentes vinculados con fuerzas y grupos armados¹⁰³, así como por los marcos de justicia infantil.

En estas prioridades temáticas, hay momentos clave y enfoques programáticos que ayudan a los NNA a realizar transiciones clave con éxito **a lo largo de su vida**. UNICEF apoyará una programación adecuada a la edad y al género que tenga en cuenta las necesidades específicas de la infancia según las distintas etapas. Además, los enfoques programáticos también reconocerán la evolución de las capacidades de los NNA para participar en las decisiones que les afectan, especialmente durante la adolescencia.

FIGURA 7. La protección infantil a través del prisma de un enfoque basado en el ciclo vital

ETAPA DE LA VIDA	EMBARAZO	NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS	NIÑOS PEQUEÑOS (DE 2 A 5 AÑOS)	NIÑOS EN EDAD ESCOLAR (DE 5 A 18 AÑOS) / ADOLESCENTES MAYORES (DE 14 A 19 AÑOS) →
SISTEMAS DE PROTECCIÓN INFANTIL BIENESTAR SOCIAL JUSTICIA	REGISTRO DE LOS NACIMIENTOS			
	CRIANZA POSITIVA			
	VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES			
	PREVENCIÓN DE LA SEPARACIÓN FAMILIAR			
	GESTIÓN DE CASOS			
	PRÁCTICAS NOCIVAS (MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA Y MATRIMONIO INFANTIL)			
	SALUD MENTAL Y APOYP PSICOSOCIAL			
	VIOLACIONES GRAVES EN CONFLICTOS ARMADOS			
	VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN SITUACIONES DE CRISIS			
	IDENTIDAD JURÍDICA			
ACCESO A LA JUSTICIA				
RESPONSABILIDADES FUNDAMENTALES DE LOS DEMÁS SECTORES EN LA CONSECUCCIÓN DE RESULTADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA	DESARROLLO DEL NIÑO EN LA PRIMERA INFANCIA (CUIDADO CARIñosO, ESTIMULACIÓN, SERVICIOS DE DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA, PROGRAMAS DE CRIANZA POSITIVA)			
	SALUD (REGISTRO VITAL, SALUD ESCOLAR, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DETECCIÓN DE CASOS, ATENCIÓN Y APOYO, CUESTIONES RELACIONADAS CON LA CONDUCTA Y LA LEGISLACIÓN CON RESPECTO A LA SEGURIDAD, INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA)			
	EDUCACIÓN (ESPACIOS DE PROTECCIÓN SEGUROS, LUCHA CONTRA EL ACOSO Y LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS, CONCIENCIACIÓN SOBRE LAS AMENAZAS Y LOS FACTORES DE PROTECCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y REMISIÓN, SEGURIDAD DE LOS ALUMNOS DURANTE LOS DESPLAZAMIENTOS)			
	NUTRICIÓN (PRÁCTICAS POCO ÉTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS, PREVENCIÓN DEL MATRIMONIO INFANTIL Y EMBARAZOS EN LA ADOLESCENCIA)			
	WASH (VIOLENCIA DE GÉNERO, CAMBIO CLIMÁTICO Y ESCASEZ DE AGUA, GESTIÓN DE LA HIGIENE MENSTRUAL)			
	POLÍTICA SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL (FINANZAS PÚBLICAS EN FAVOR DE LA INFANCIA, TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO Y OTROS MECANISMOS DE PROTECCIÓN SOCIAL, FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INFANTIL Y PROTECCIÓN SOCIAL)			

APORTACIONES BÁSICAS

La aplicación de la Estrategia vendrá marcada por los **contextos nacionales y regionales**, mientras que las decisiones en materia de programas y las asociaciones estarán determinadas por las necesidades y estrategias locales. La Estrategia se fundamentará en tres aportaciones básicas: i) **recursos financieros**, ii) **recursos humanos**, y iii) **seguimiento del desempeño y del impacto**.

Recursos financieros

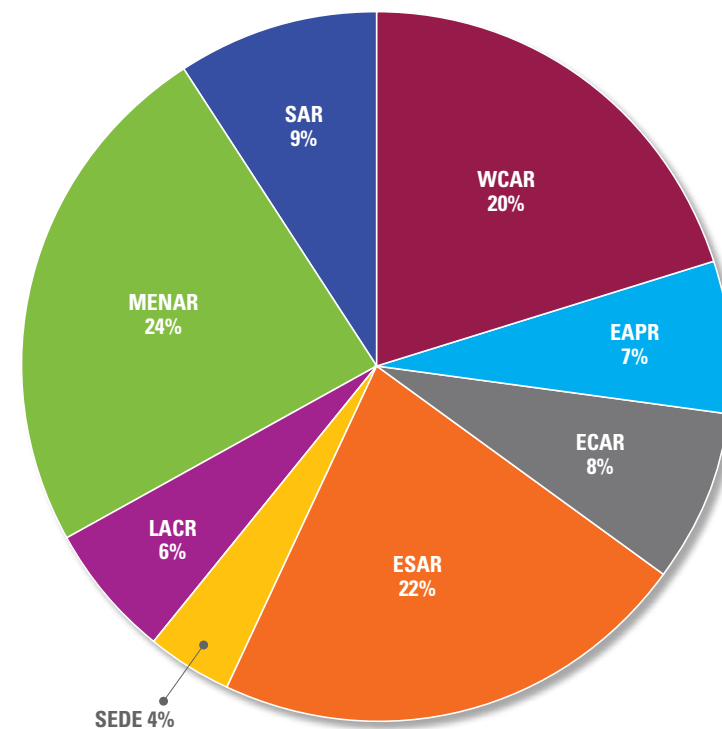
El **gasto** anual en materia de protección infantil se mantuvo ligeramente por debajo del 13% del gasto total de UNICEF durante los últimos seis años (2014-2019), y alcanzó los 708 millones de dólares en 2019. Los mayores incrementos en el gasto se han destinado a las emergencias, la violencia contra los NNA, el fortalecimiento de los sistemas y, en términos geográficos, a la región de Oriente Medio y Norte de África. Dicha región representa casi una cuarta parte del gasto en protección infantil para el período 2014-2019, mientras que África Subsahariana corresponde al 42% (véase la figura 8). El Yemen, la República Democrática del Congo, el Líbano y el Iraq fueron, por orden de gasto, los cuatro países que financiaron más programas de protección infantil en 2019.

Para aplicar la Estrategia, UNICEF procurará aumentar los recursos, tanto los ordinarios como los temáticos. UNICEF recabará una financiación a más largo plazo y sin restricciones, como, por ejemplo, fondos para sufragar el fortalecimiento del sistema de protección infantil en lugar de prioridades temáticas limitadas. El gasto relacionado con los sistemas aumentó un 129% entre 2014 y 2019.

Recursos humanos

Si bien la proporción de personal especializado en la plantilla de UNICEF se ha mantenido en entre un 18% y un 19% de forma constante, a principios de 2021, UNICEF contaba con **894 trabajadores a tiempo completo** en el ámbito de la protección infantil –la mayor fuerza de trabajo de la organización y el mayor cuadro de expertos en la materia de cualquier organismo internacional–. El personal de protección infantil trabaja conjuntamente con trabajadores de otras especialidades a fin de obtener resultados en materia de protección de la infancia, entre otros, personal “transversal” –como, por ejemplo, del ámbito de la política social o el género– y personal que opera en sectores tales como los de la educación y la salud. Solo el 24% de las personas

FIGURA 8. Gasto por región



que respondieron a la encuesta realizada a efectos de la presente Estrategia estuvo de acuerdo en que UNICEF cuenta con suficiente personal para llevar a cabo con éxito su trabajo en el ámbito de la protección infantil, lo que evidencia los abundantes recursos humanos que requiere esta labor. En la encuesta, solo el 49% señaló que la agencia está debidamente capacitada para ejecutar con éxito su trabajo, lo que pone de relieve la necesidad de asignar recursos para el desarrollo y la



formación del personal, así como de perfeccionar los procesos y los perfiles de contratación con el objeto de atraer y retener a profesionales debidamente cualificados y experimentados.

Seguimiento del desempeño y del impacto

En los últimos años, UNICEF ha invertido de forma sustancial en el **seguimiento del desempeño y del impacto** de los servicios de protección infantil.

El seguimiento anual del desempeño se lleva a cabo a partir de las **Preguntas de seguimiento estratégico**, las cuales hacen un seguimiento de las aportaciones, los productos y los resultados de la agencia. El seguimiento de los resultados a través de estos indicadores estratégicos irá acompañado de un **informe anual de resultados** sobre la protección de la infancia, **auditorías internas**, **evaluaciones** y **revisiones** (véase el anexo 2 para consultar las lecciones aprendidas por UNICEF en las evaluaciones recientes de su labor

en materia de protección infantil). El seguimiento y la presentación de informes sobre los progresos de esta **Estrategia** se llevarán a cabo principalmente a través de: i) el monitoreo del desempeño de las prioridades y los compromisos relacionados con la protección de la infancia definidos en los **planes estratégicos** cuatrienales de UNICEF que cubren el período de vigencia de la Estrategia de aquí a 2030; y ii) el **seguimiento del cumplimiento de los ODS** en lo que respecta a los objetivos fijados por la Estrategia.

RIESGOS Y GESTIÓN DE RIESGOS

CUADRO 4. Riesgos y medidas de mitigación

RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
<p>Pandemias como la de COVID-19 minan los derechos de protección de la infancia, y la restricción de los servicios dificulta la aplicación de intervenciones en materia de protección infantil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar con los gobiernos socios y la comunidad internacional para brindar apoyo a la preparación frente a las pandemias y a las estrategias de respuesta rápidas y flexibles de protección de la infancia, con base en las normas y principios internacionales sobre derechos humanos y con asignaciones presupuestarias apropiadas.
<p>Los gobiernos nacionales no dan la debida prioridad al ámbito de la protección infantil, lo que se traduce en un liderazgo débil, recursos insuficientes y la falta de rendición de cuentas en relación con los resultados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar y favorecer la concienciación del público y generar presión popular en aras del cambio. • Recopilar pruebas tanto de los costes socios a la inacción como del potencial de progreso. • Abogar ante los gobiernos y otros responsables de la toma de decisiones.
<p>Falta de compromiso de los sectores de la educación y la salud para invertir o intervenir en el ámbito de la protección infantil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar prioridad, en el marco de la protección infantil, a un enfoque que abarque a la organización por completo y que cuente con una atribución clara de la responsabilidad de cara a las esferas programáticas. • Abogar ante los gobiernos y los responsables de la toma de decisiones.
<p>Los riesgos en línea para la protección infantil aumentan a un ritmo mayor que la aplicación de mecanismos normativos y de otra índole para hacerles frente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la colaboración con organismos en el plano nacional y mundial a fin de proporcionar una regulación eficaz, educación y otras medidas de mitigación. • Seguir promoviendo el fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia, con conocimiento de la interrelación entre la prevención y la respuesta fuera de línea y en línea.
<p>La coordinación insuficiente entre los socios socava la armonización con las prioridades del gobierno y la eficacia del programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar con claridad los detalles relativos a los mandatos interinstitucionales y el liderazgo. • Asignar los recursos necesarios para los socios • Buscar más oportunidades para establecer programas conjuntos, sobre todo a través de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD).
<p>UNICEF no consigue recursos financieros para la protección infantil a un nivel adecuado y del tipo óptimo (a largo plazo y sin restricciones).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Abogar por una mayor y mejor financiación de la protección de la infancia a escala nacional, regional y mundial. • Elaborar un análisis con base empírica de la repercusión de la falta de recursos.
<p>El personal de UNICEF carece de las aptitudes y capacidades adecuadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Empezar una gestión proactiva del talento e invertir en un itinerario de aprendizaje sectorial.
<p>Un discurso contrario a los derechos humanos y del niño que va cobrando fuerza en la sociedad –junto con la difusión de información errónea– socava la prioridad que se otorga a las violaciones de los derechos del niño relacionadas con la protección infantil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Concienciar a la población de los derechos humanos y del niño, por ejemplo, a través de la educación formal. • Apoyar la promoción dirigida a los garantes de derechos.
<p>Los NNA o las comunidades sufren daños colaterales a causa de nuestro personal, nuestros socios o nuestro trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar los sistemas de UNICEF con el objetivo de reducir al mínimo el riesgo de que los NNA sufran daños colaterales o sean objeto de explotación y abuso sexual –ya sean perpetrados por parte del personal y sus socios o derivados de la labor de UNICEF– de conformidad con las mejores normas y prácticas internacionales en materia de salvaguardia.
<p>UNICEF y sus socios no pueden acceder a las poblaciones remotas y en situación de riesgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas para abogar por el acceso, especialmente en situaciones humanitarias.



Un enfoque en la salvaguardia: Las actividades de UNICEF y sus socios pueden acarrear consecuencias no deseadas para los NNA y las comunidades a las que sirven, como posibles riesgos a su seguridad. Las amenazas a la seguridad del personal, los socios y la labor de UNICEF—por ejemplo, el maltrato y el abuso infantil, la explotación y el abuso sexual y otros riesgos de seguridad— pueden poner en peligro el ejercicio de los derechos humanos y de la infancia, así como el cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos y nuestra eficacia institucional. Estos riesgos se ven agravados en los casos en los que UNICEF trabaja directamente con NNA en el marco de su programación, sobre todo habida cuenta de la creciente atención a la participación de los adolescentes según

lo establecido en la Estrategia. En el contexto de la labor en materia de protección infantil, UNICEF tomará las siguientes medidas: evaluará los riesgos; establecerá o aplicará protocolos y normas para mitigar los riesgos; prevendrá los daños mediante la investigación, la formación y la gestión del personal y los socios; promoverá métodos para la detección y la notificación de problemas; responderá adecuadamente a los incidentes con miras a reducir los daños (y proporcionará conocimientos institucionales sobre los mecanismos de remisión en toda la organización); y supervisará, evaluará y aprenderá de nuestro trabajo de salvaguardia. A través de sus programas de protección infantil, UNICEF promoverá el establecimiento de políticas y procedimientos de salvaguardia de la infancia, y

fomentará el desarrollo de capacidad en todas las organizaciones que trabajan directamente con NNA —ya sea en persona o de forma telemática a través de la tecnología digital— para su aplicación. Dichas organizaciones abarcan organizaciones estatales y no estatales tales como escuelas, establecimientos de salud, centros de atención, clubes deportivos e instituciones religiosas, así como organizaciones centradas en la participación e investigación de los NNA. UNICEF trabajará con las empresas para promover su responsabilidad de respetar el derecho de los NNA a la protección en todas las actividades e instalaciones, especialmente con aquellas empresas que controlan las plataformas digitales que los NNA utilizan para jugar, aprender y socializar.

ANEXOS

ANEXO 1. Conclusiones de la encuesta de la estrategia de protección de la infancia de UNICEF: resumen del enfoque y principales conclusiones

UNICEF organizó una encuesta en línea entre el 6 de febrero y el 2 de marzo de 2020 para fundamentar el desarrollo de la Estrategia, la cual contó con la participación de 404 personas –303 participantes internos y 101 externos– repartidas equilibradamente entre las siete regiones de UNICEF. Las principales conclusiones fueron las siguientes:

Prioridades programáticas

- La encuesta puso de manifiesto un fuerte compromiso con la observancia de los derechos de los NNA, en particular con los **artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño** que hacen hincapié en la protección contra la violencia, el trabajo infantil, el uso indebido de drogas y la explotación.
- Quedó patente, asimismo, un firme compromiso para alcanzar las **metas de los ODS**: el 74% de los encuestados pidió a UNICEF que centrara más sus esfuerzos en el ODS 16.2 (poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los NNA), y el 73% instó a UNICEF a que hiciera mayor hincapié en el ODS 5.2 (eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres).
- Se expresó un enérgico apoyo a que UNICEF ampliara su labor en materia de **protección infantil en línea** (67%), los **NNA en contextos de movilidad humana** (64%) y la eliminación de la **detención de NNA** (60%); en cambio, la **gestación subrogada** revistió menos importancia para los encuestados (24%).
- Los participantes de la encuesta determinaron que los principales problemas emergentes en el contexto de la protección infantil son **los conflictos y las crisis humanitarias** (22%), **el cambio climático** (21%) y **la digitalización o conectividad** (17%).
- Los encuestados coincidieron en que UNICEF desempeña un papel particularmente crucial en las esferas del **fortalecimiento**

institucional de los sistemas nacionales de protección de la infancia en contextos frágiles en los que la capacidad es media o escasa, así como en la **prestación de servicios en contextos de emergencia, frágiles y de baja capacidad**.

Desempeño de UNICEF

- El 91% estuvo de acuerdo en que UNICEF es uno de los **líderes mundiales reconocidos** en materia de protección de la infancia.
- La mayoría de los encuestados internos y externos coincidieron en que UNICEF es el organismo mejor cualificado en materia de **fortalecimiento institucional de los sistemas nacionales de protección de la infancia, compromiso político, e influencia a través de asociaciones y actividades de promoción**. No obstante, estuvieron de acuerdo en que es la organización menos eficaz en lo relativo al **fomento, el ensayo y la evaluación de innovaciones**, así como a la **comunicación en favor del cambio social y de conducta** y la promoción de la **participación comunitaria**.
- Con respecto a la **protección de la infancia en la acción humanitaria**, el 69% consideró que el **liderazgo y la coordinación eran eficaces**. Paralelamente, menos del 50% se mostró satisfecho con la calidad de la respuesta en los siguientes ámbitos: **salud mental y apoyo psicosocial, reclutamiento y uso de NNA por parte de agentes armados, violencia de género, minas terrestres y otras armas ilícitas o de efecto indiscriminado, e intervenciones en favor del cambio social y de comportamiento**.
- En lo tocante al **trabajo intersectorial**, los encuestados internos recomiendan un mayor compromiso con los **NNA con discapacidad** (78%) y con la **política social** (73%).

- El 55% de los encuestados está de acuerdo con la afirmación de que **todos los géneros o todas las personas con capacidades diferentes** están integrados en la programación de protección infantil de UNICEF.
- El 47% de los encuestados coincidió en que los programas de protección de la infancia de UNICEF **fomentan el compromiso y la participación significativos de los adolescentes y los jóvenes**.
- El 90% calificó a UNICEF como un **socio importante** en la programación de la protección de la infancia.
- El 84% señaló que UNICEF trabaja de forma óptima con los **gobiernos de los programas para los países**, el 74% con **organizaciones de la sociedad civil nacionales**, el 64% con **otros organismos de las Naciones Unidas**, y el 32% con **empresas del sector privado**.
- El 24% afirmó que UNICEF cuenta con suficiente **personal** para llevar a cabo su trabajo con éxito en el ámbito de la protección de la infancia.
- El 49% estuvo de acuerdo en que UNICEF está debidamente **capacitado** para desempeñar su labor.
- El 18% coincidió en que los **recursos** de UNICEF destinados a la protección infantil se asignan de forma eficiente en los distintos países.
- El 41% expresó que las organizaciones homólogas están cambiando más y **mejorando más rápidamente** que UNICEF.
- El 47% señaló que es preciso que UNICEF **cambie fundamentalmente** la forma en que opera.

ANEXO 2. Lecciones aprendidas por UNICEF en las evaluaciones recientes de su labor en materia de protección infantil¹⁰⁴

Compatibilidad y claridad conceptual

- Los programas de protección de la infancia contemplados en las evaluaciones resultaron estar en consonancia con el mandato y las prioridades mundiales de UNICEF. Sin embargo, la claridad conceptual en lo relativo a las esferas programáticas evaluadas fue motivo de preocupación en todo momento. Asimismo, las teorías del cambio que establecían las vías de impacto de los programas eran limitadas o no existían, lo que daba lugar a una falta de entendimiento común con respecto a los conceptos clave entre el personal y las partes interesadas.

Desempeño de los programas

- Según las evaluaciones de los programas de protección de la infancia de UNICEF, la eficacia parece variar considerablemente en función del contexto y el tipo de intervención. Sin embargo, en general, las contribuciones de UNICEF y sus socios pocas veces dan lugar a sistemas de prestación de servicios que funcionen.

Sostenibilidad de los resultados

- UNICEF y los gobiernos nacionales afrontan desafíos a la hora de ampliar las políticas y los programas nacionales de protección infantil y de garantizar la cobertura nacional.

Llegar a los más vulnerables

- En lo que respecta a la equidad y el género, muchos documentos de los programas revelan una intención estratégica adecuada. En la práctica, sin embargo, no es tan seguro que UNICEF sea capaz de satisfacer sus ambiciones de llegar a los más vulnerables en sus programas de protección de la infancia. Asimismo, la labor en materia de análisis de género de los datos demográficos, evaluación de las necesidades y medición del impacto es escasa. En general, los datos apuntan a que los NNA con discapacidad siguen siendo una población en buena medida desatendida. UNICEF carece de pruebas respecto a los NNA en contextos de movilidad humana.

Programación conjunta

- El Programa Mundial para Acelerar las Medidas Encaminadas a Poner Fin al Matrimonio Infantil (GPECM, por sus siglas en inglés) y el Programa Conjunto UNFPA-UNICEF sobre el Abandono de la Mutilación Genital Femenina: Acelerando el Cambio, apoyaron la elaboración de marcos de protección de la infancia, la fijación de metas y el desarrollo de mecanismos de rendición de cuentas. Sin embargo, su labor se llevó a cabo en gran medida al margen de los enfoques y planteamientos relativos al fortalecimiento de los sistemas de protección infantil, o de forma paralela a ellos. En términos generales, las pruebas apuntan a que los programas conjuntos que aúnan los mandatos complementarios y los conocimientos especializados del UNFPA y UNICEF desempeñaron un papel crucial en la elaboración de agendas en aras de la erradicación del matrimonio infantil y el abandono de la mutilación genital femenina. No obstante, existen oportunidades para reforzar las sinergias y mejorar la coordinación entre estas organizaciones en el plano nacional.

Seguimiento y aprendizaje

- Desde 2018, el programa de protección infantil de UNICEF ha invertido ampliamente en el fortalecimiento de sus marcos de seguimiento y presentación de informes. Los primeros resultados de estas iniciativas se manifestaron en diversas evaluaciones. Las evaluaciones relativas al fortalecimiento del sistema de

protección de la infancia y el GPECM evidenciaron la persistencia de deficiencias en lo relativo a la utilización y divulgación de datos e información. Asimismo, también se observaron limitaciones respecto a la capacidad de seguimiento del personal de protección infantil y de los socios en la ejecución del plano nacional. Sin embargo, existen aplicaciones móviles para el seguimiento sobre el terreno y sistemas de gestión de la información sobre protección de la infancia que brindan nuevas oportunidades más rentables para la recopilación de datos sobre los resultados registrados sobre el terreno.

Dotación de recursos y capacidad del personal

- Los desafíos que presenta la financiación están principalmente relacionados con la dificultad para establecer socios en materia de recursos –como, por ejemplo, las coaliciones encabezadas por los gobiernos en el plano nacional–, así como para establecer ciclos de financiación a largo plazo con los donantes. En lo que respecta a la capacidad del personal, los trabajadores sobre el terreno de UNICEF se beneficiarían de apoyo técnico adicional para poner en práctica el enfoque de fortalecimiento de los sistemas, ya que las habilidades necesarias para llevar esto a cabo van más allá de lo exigido habitualmente al personal de protección infantil. En general, las oficinas regionales desempeñaron sus labores en materia de liderazgo y orientación de manera eficaz.

APÉNDICE. Orientación programática sobre protección de la infancia

El compendio de orientación programática sobre protección de la infancia –tanto específico para UNICEF como para el ámbito interinstitucional– ofrece información más pormenorizada sobre determinados ámbitos de esta Estrategia. Conforme se vaya modificando la orientación y se desarrollen nuevas guías, se actualizará [el enlace](#) durante el período de vigencia de la estrategia.

NOTAS FINALES

- 1 Las observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño también interpretan y analizan artículos específicos de la Convención sobre los Derechos del Niño o se ocupan de asuntos temáticos relacionados con los derechos del niño.
- 2 Las directrices de presentación de informes de los Estados partes de la Convención sobre los Derechos del Niño definen grupos de derechos establecidos por el Comité. Los grupos que hacen referencia específicamente a la protección de la infancia son: violencia contra el niño (arts. 19; 24, párr. 3; 28, párr. 2; 34; 37 a) y 39); entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado (arts. 5; 9 a 11; 18, párrs. 1 y 2; 20; 21; 25 y 27, párr. 4) y Medidas especiales de protección (arts. 22, 30, 32, 33, 35, 36, 37 b) a d), y 38 a 40). Véase: Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, Directrices específicas respecto de la forma y el contenido de los informes que han de presentar los Estados partes en virtud del artículo 44, párrafo 1 b), de la Convención sobre los Derechos del Niño, CRC/C/58/Rev.3, 3 de marzo de 2015, <<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/040/52/PDF/G1504052.pdf?OpenElement>>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 3 Pereznieto, P., Montes, A., Langston, L. y Routier, S., "The Costs and Economic Impact of Violence Against Children", Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales de Ultramar y ChildFund Alliance, Londres, septiembre de 2014, <<https://childfundalliance.org/wp-content/uploads/2014/10/ODI-Policy-Brief-The-cost-and-economic-impact-of-violence-against-children.pdf>>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 4 Véase: World Vision, "It Takes a World to End Violence Against Children", 2021, <www.worldvision.org.hk/en/it-takes-a-world>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 5 Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "Un Enfoque de la Cooperación para el Desarrollo Basado en los Derechos Humanos Hacia un Entendimiento Común entre las Agencias de las Naciones Unidas", septiembre de 2003, <<https://unsdg.un.org/es/resources/entendimiento-comun-de-las-agencias-de-las-naciones-unidas-sobre-un-enfoque-basado-en-los>>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 6 Área de Responsabilidad sobre Violencia de Género, *Estándares Mínimos Interagenciales para la Programación sobre Violencia de Género en Emergencias*, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Nueva York, 2019, <www.unfpa.org/minimum-standards>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 7 Alianza Internacional de Discapacidad, *Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria*, 2019, <www.internationaldisabilityalliance.org/art11/iasec>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 8 Véase: Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Resolución 1612 (2005), S/RES/1612 (2005), <<http://www.unscrel.com/en/resolutions/1612>>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 9 Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, División de Población, *World Population Prospects 2019: Highlights*, Naciones Unidas, Nueva York, 2019, <https://population.un.org/wpp/Publications/Files/WPP2019_Highlights.pdf>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 10 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, División de Datos, Investigación y Políticas, *Generation 2030 Africa 2.0: Prioritizing investments in children to reap the demographic dividend*, UNICEF, Nueva York, 2017, <<https://data.unicef.org/resources/generation-2030-africa-2-0/>>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 11 Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, División de Población, *World Urbanization Prospects: The 2018 revision*, Naciones Unidas, Nueva York, 2018, <<https://population.un.org/wup/Publications/Files/WUP2018-Report.pdf>>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 12 Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, "News: Latest migration trends revealed", 19 de diciembre de 2019, <www.un.org/development/desa/en/news/population/latest-migration-trends-revealed.html>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 13 El número de niños migrantes creció de 24 millones en 1990-2000 a 33 millones en 2019. Véase: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, "Child migration", abril de 2021, <<https://data.unicef.org/topic/child-migration-and-displacement/migration>>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 14 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Global Trends: Forced displacement in 2019*, ACNUR, Copenhague, 2020, <<https://www.unhcr.org/globaltrends2019>>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 15 Fondo Monetario Internacional, Perspectivas de la economía mundial, FMI, Washington D.C., 20 de enero de 2020, <www.elibrary.imf.org/view/IMF081/28248-9781513508214/28248-9781513508214/28248-9781513508214.xml?redirect=true&language=en>, consultado el 20 de mayo de 2021. La ralentización ha sido aún más pronunciada en las economías en desarrollo y los mercados emergentes, como el Brasil, China, la India, México y la Federación de Rusia.
- 16 *Ibid.*
- 17 Véase: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, "Child poverty", 2020, <www.unicef.org/social-policy/child-poverty>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 18 Véase: Noticias ONU, "New UN poverty report reveals vast inequalities between countries", 11 de julio de 2019, <<https://news.un.org/en/story/2019/07/1042231>>, consultado el 20 de mayo de 2019.
- 19 Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria, Save the Children y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, "Social Protection & Child Protection: Working together to protect children from the impact of COVID-19 and beyond", 2020, <https://bettercarenetwork.org/sites/default/files/2020-12/social_protection_and_child_protection.pdf>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 20 Véase: Banco Mundial, "The World Bank in Middle Income Countries", 2020, <www.worldbank.org/en/country/mic/overview>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 21 Save the Children, "Stop the War on Children: Protecting children in 21st century conflict", 2019, <www.savethechildren.org/content/dam/usa/reports/ed-cp/stop-the-war-on-children-2019.pdf>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 22 *Ibid.*
- 23 Véase: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, "Child displacement", abril de 2021, <<https://data.unicef.org/topic/child-migration-and-displacement/displacement>>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 24 Mercy Corps, "The Facts: How climate change affects people living in poverty", 16 de enero de 2020 (actualizado el 8 de abril de 2021), <<https://europe.mercycorps.org/en-gb/blog/climate-change-poverty>>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 25 Freedom House, "Freedom in the World 2019", Freedom House, Washington D.C., 2020, <https://freedomhouse.org/sites/default/files/Feb2019_FH_FITW_2019_Report_ForWeb-compressed.pdf>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 26 <[https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(18\)32279-7/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(18)32279-7/fulltext)>
- 27 Véase: Organización Mundial de la Salud, "Improving the mental and brain health of children and adolescents", 2021, <www.who.int/activities/improving-the-mental-and-brain-health-of-children-and-adolescents>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 28 Véase: Organización Mundial de la Salud, "Suicidio: Datos y cifras", 2 de septiembre de 2019, <<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide>>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 29 Véase: Organización Mundial de la Salud, "The WHO Special Initiative for Mental Health (2019-2023): Universal health coverage for mental health", 2019, <www.who.int/initiatives/who-special-initiative-for-mental-health>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 30 Véase: Organización Mundial de la Salud, "Trastornos mentales: Datos y cifras", 28 de noviembre de 2019, <<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-disorders>>, consultado el 20 de mayo de 2020.
- 31 Plan International, *El estado mundial de las niñas: ¿Libres para estar en línea? Las experiencias de niñas y mujeres jóvenes con el acoso en línea*, Plan International, Woking, Reino Unido, 2020, <<https://plan-international.org/publications/freetobeonline>>, consultado el 20 de mayo de 2021.

- 32 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, División de Datos, Investigación y Políticas. “Ocultos a plena luz: Un análisis estadístico de la violencia contra los niños”. UNICEF, Nueva York, 2014, <<https://data.unicef.org/resources/hidden-in-plain-sight-a-statistical-analysis-of-violence-against-children>>, consultado el 20 de mayo de 2021.
- 33 *Ibid.*
- 34 Véase: Organización Mundial de la Salud, “Violencia juvenil: Datos y cifras”, 8 de junio de 2020, <<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/youth-violence>>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 35 Véase: Girls Not Brides, “Dónde ocurre”, 2000, <https://www.girlsnotbrides.es/sobre-los-matrimonios-y-uniones-infantiles-tempranas-y-forzadas/d%C3%B3nde-ocurre/?_ga=2.268480820.419027559.1623136988-1026583273.1623136988>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 36 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, y Plan International, “A New Era for Girls: Taking stock of 25 years of progress”, Nueva York, 2020, <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/New-Era-for-Girls-progress-report-English_2020.pdf>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 37 Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que afectan a su funcionamiento y que, al interactuar con diversas barreras, pueden representar impedimentos en su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás. Véase: Asamblea General de las Naciones Unidas, “Convention on the Rights of Persons with Disabilities (CRPD)”, A/RES/61/106, 13 de diciembre de 2006, <www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities.html>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 38 Véase: Organización Panamericana de la Salud, “Los niños con discapacidad son víctimas de la violencia con más frecuencia”, sin fecha, <https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=6998:2012-children-disabilities-more-likely-experience-violence&Itemid=135&lang=es>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 39 Véase: Organización Mundial de la Salud, “Los niños con discapacidad son víctimas de la violencia con más frecuencia”, Centro de prensa, 12 de julio de 2012, <https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=6998:2012-children-disabilities-more-likely-experience-violence&Itemid=135&lang=es>, consultado el 21 de mayo de 2021; y Jones, Lisa, *et al.*, “Prevalence and Risk of Violence Against Children with Disabilities: A systematic review and meta-analysis of observational studies”, *The Lancet*, vol. 380, núm. 9854, págs. 899 a 907, julio de 2012, <[www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(12\)60692-8/fulltext](http://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(12)60692-8/fulltext)>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 40 Hughes, Karen, *et al.*, “Prevalence and Risk of Violence Against Adults with Disabilities: A systematic review and meta-analysis of observational studies”, *The Lancet*, vol. 379, núm. 9826, págs. 1621 a 1629, febrero de 2012, <www.who.int/disabilities/publications/violence_children_lancet.pdf>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 41 Véase: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Global annual results report 2019: Goal Area 2*, 2020, <<https://www.unicef.org/reports/global-annual-results-2019-goal-area-2>>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 42 Véase: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, “COVID-19: La acción que lleva a cabo la Coalición Mundial para la Educación de la UNESCO ante el mayor trastorno del aprendizaje nunca experimentado”, 2020, <<https://es.unesco.org/news/covid-19-accion-que-lleva-cabo-coalicion-mundial-educacion-unesco-mayor-trastorno-del->>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 43 Véase: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Protecting Children from Violence in School”, 2020, <www.unicef.org/protection/violence-against-children-in-school>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 44 *Ibid.*
- 45 Bakrania, Shivit y Ramya Subrahmanian, “Impacts of Pandemics and Epidemics on Child Protection: Lessons learned from a rapid review in the context of COVID-19”, Innocenti research Brief 2020-16, Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF, Florencia, 2020, <www.unicef-irc.org/publications/pdf/IRB-2020-16-Impacts-of-Pandemics-and-Epidemics-on-Child-Protection.pdf>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 46 *Ibid.*
- 47 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Eliminar la Violencia Contra los Niños y Niñas: Seis Estrategias para la Acción*, UNICEF, Nueva York, 2014, <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/56263/1/UNICEF_Ending_Violence.pdf>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 48 Véase: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, “Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres”, <<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 49 Véase: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Child Marriage: Latest trends and future prospects”, julio de 2018, <<https://data.unicef.org/resources/child-marriage-latest-trends-and-future-prospects>>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 50 Véase: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Preguntas frecuentes sobre la mutilación genital femenina (MGF)”, julio de 2020, <<https://www.unfpa.org/es/resources/preguntas-frecuentes-sobre-la-mutilaci%C3%B3n-genital-femenina-mgf>>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 51 Véase: Organización Internacional del Trabajo, “40 millones de personas víctimas de la esclavitud moderna y 152 millones de niños en trabajo infantil”, Noticias, 19 de septiembre de 2017, <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_574731/lang-es/index.htm>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 52 Véase: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Niños en la mira: seis graves violaciones contra los niños en tiempos de guerra”, 27 de septiembre de 2018, <<https://www.unicef.org/es/historias/ninos-en-la-mira-seis-graves-violaciones-contra-los-ninos-en-tiempos-de-guerra>>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 53 “Ocultos a plena luz”.
- 54 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Una situación habitual: Violencia en las vidas de los niños y los adolescentes”, noviembre de 2017, <<https://data.unicef.org/resources/a-familiar-face>>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 55 Véase: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Sexual violence”, junio de 2020, <<https://data.unicef.org/topic/child-protection/violence/sexual-violence>>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 56 Véase: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Birth registration”, junio de 2020, <<https://data.unicef.org/topic/child-protection/birth-registration>>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 57 *Ibid.*
- 58 Véase: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Female Genital Mutilation (FGM)”, febrero de 2020, <<https://data.unicef.org/topic/child-protection/female-genital-mutilation>>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 59 Véase: “Child Marriage: Latest trends”.
- 60 Véase: “Birth registration”.
- 61 Véase: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Child marriage”, abril de 2020, <<https://data.unicef.org/topic/child-protection/child-marriage>>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 62 Véase: “Female Genital Mutilation (FGM)”.
- 63 Los principios de los derechos humanos son la universalidad y la inalienabilidad, la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación, la participación y la inclusión, la rendición de cuentas y el estado de derecho.
- 64 Véase: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para 2018-2021”, <<https://www.unicef.org/es/igualdad-de-genero/plan-de-accion-para-igualdad-entre-los-generos-2018-2021>>, consultado el 21 de marzo de 2021.
- 65 La labor de UNICEF en el ámbito de la protección de la infancia contribuye a muchos otros ODS; por ejemplo, a los relacionados con la educación, la salud, la nutrición y la reducción de la pobreza.
- 66 En diciembre de 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la primera resolución sobre los derechos del niño dedicada a la cuestión de los niños privados del cuidado de los padres. Véase: Asamblea General de las Naciones Unidas, “Derechos del niño”, A/RES/74/133, 18 de diciembre de 2019, <<https://undocs.org/es/A/RES/74/133>>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 67 Departamento de Desarrollo Internacional (DFID) *et al.*, “Advancing Child-Sensitive Social Protection”, junio de 2009, <<https://bettercarenetwork.org/sites/default/files/attachments/Advancing%20Child%20Sensitive%20Social%20Protection.pdf>>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 68 Véase: Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños, “Safe to Learn”, sin fecha, <www.end-violence.org/safe-to-learn>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 69 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Engaged and Heard: Guidelines on adolescent participation and civic engagement”, UNICEF, Nueva York, 2020, <www.unicef.org/media/73296/file/ADAP-Guidelines-for-Participation.pdf>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 70 Joining Forces, “Children’s Right To Be Heard: We’re talking; are you listening?”, informe de políticas, enero de 2021, <<https://childfundalliance.org/resources/publications/4236-children-s-right-to-be-heard-we-re-talking-are-you-listening>>, consultado el 21 de mayo de 2021.

- 71 Véase: Nurturing Care for Early Childhood Development, <<https://nurturing-care.org>>; y Rochat, Tamsen Jean, et al., *Caring for the Caregiver: Implementer's guide*, UNICEF, Nueva York, 2019, <www.unicef.org/media/69866/file/Implementers-Guide-Prototype.pdf>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 72 Véase: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, "Evaluation reports", sin fecha, <<https://www.unicef.org/evaluation/reports#/>>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 73 Véase: La Declaración de Escuelas Seguras, 2015, <<https://ssd.protectingeducation.org>>, consultado el 21 de mayo de 2021; e informes de la Coalición Mundial para la Protección de la Educación contra los Ataques, <<https://protectingeducation.org>>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 74 La prevención del matrimonio infantil y el embarazo en la adolescencia también puede impulsar de forma significativa los resultados nutricionales de las niñas que todavía no han completado su crecimiento físico y cuyos hijos correrían más riesgos de nacer con peso bajo o padecer desnutrición en la primera infancia.
- 75 Véase: Organización Internacional del Trabajo, "Convenios de la OIT sobre trabajo infantil", sin fecha, <<https://www.ilo.org/ipecc/facts/ILConventionsonchildlabour/lang-es/index.htm>>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 76 Jensen, Celina, "Understanding Risk and Protective Factors in Humanitarian Crises: Towards a Preventive Approach to Child Protection in Humanitarian Action", Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria, 2021, <<https://alliancecpa.org/es/child-protection-online-library/guidance-understanding-risk-and-protective-factors-humanitarian>>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 77 Lilly, Damian, "Protection and the Nexus: Tensions and opportunities", Network Paper Number 82, Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales de Ultramar, Londres, 2020, <<https://odihp.org/resources/protection-and-the-nexus-tensions-and-opportunities>>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 78 Véase: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, "Public Finance for Children", sin fecha, www.unicef.org/social-policy/public-finance, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 79 Véase: Oficina de Programas de Emergencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Accountability to Affected Populations: A handbook for UNICEF and partners*, UNICEF EMOPS, Ginebra, junio de 2020, www.corecommitments.unicef.org/kp/unicef_aap_handbook_en_webdouble.pdf, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 80 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Guidelines to Strengthen the Social Service Workforce for Child Protection*, UNICEF, Nueva York, febrero de 2019, www.unicef.org/media/53851/file, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 81 Véase: Coalición IBELONG por el derecho de cada niño a la nacionalidad, codirigida por UNICEF junto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, www.unhcr.org/ibelong/unicef-unhcr-coalition-child-right-nationality, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 82 Véase: Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, "Introducción de la Agenda de las Naciones Unidas para la Identidad Jurídica: un enfoque integral para el registro civil, las estadísticas vitales y la gestión de la identidad", E/CN.3/2020/15, 2020, <<https://undocs.org/es/E/CN.3/2020/15>>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 83 Véase, por ejemplo: Child Rights Connect, "CHRDs, UN and Civil Society Experts Agree on a Roadmap to Move Forward the 2018 DGD Outcome Recommendations", sin fecha, www.childrightsconnect.org/chrds-un-and-civil-society-experts-agree-on-a-roadmap-to-move-forward-the-2018-dgd-outcome-recommendations, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 84 Véase: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Policy Guidance on AI for Children, UNICEF, Nueva York, septiembre de 2020, www.unicef.org/globalinsight/media/1171/file/UNICEF-Global-Insight-policy-guidance-AI-children-draft-1.0-2020.pdf, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 85 Véase: Responsible Data for Children (RD4C), <https://rd4c.org>, consultado el 21 de mayo de 2021; y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, "Good Governance of Children's Data", sin fecha, www.unicef.org/globalinsight/good-governance-childrens-data, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 86 Asamblea General de las Naciones Unidas, "Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños", A/RES/64/142, <https://undocs.org/es/A/RES/64/142>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 87 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, "Transformative Action to Accelerate Results for Children in Street Situations in the Decade of Action [2020-2030]: Technical guidance", junio de 2020, www.unicef.org/media/74256/file/Transformative-Action-June-2020.pdf, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 88 Jensen, "Understanding Risk".
- 89 También son pertinentes a este respecto las dos observaciones generales conjuntas del Comité de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares sobre los derechos de los niños en el contexto de la migración internacional. Véase: www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/JointGeneralCommentonChildren.aspx, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 90 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, "Global Programme Framework on Children on the Move", UNICEF, Nueva York, noviembre de 2017, www.unicef.org/media/62986/file, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 91 Marcus, Rachel, Amina Khan, Carmen Leon-Himmelstine y Jenny Rivet, "What Works to Protect Children on the Move? Rapid evidence assessment", UNICEF, Nueva York, 2020, https://evaluation.iom.int/sites/evaluation/files/docs/resources/ODI_ILO_IOM_UNHCR_UNICEF_REA%20Children%20on%20the%20Move_Final%20Report_0.pdf, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 92 Según las estimaciones, a fecha de 2019 habían nacido aproximadamente 8 millones de niños mediante tecnologías de reproducción asistida. Véase: De Sutter, Petra, "Anonymous Donation of Sperm and Oocytes: Balancing the rights of parents, donors and children", Consejo de Europa, 20 de febrero de 2019, <https://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-en.asp?fileid=25439>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 93 Véase: Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, "Informe de la Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños", A/HRC/43/40, 21 de enero de 2020, <https://undocs.org/es/A/HRC/43/40>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 94 Véase: Servicio Social Internacional, "Principles for the protection of the rights of the child born through surrogacy", https://www.iss-ssi.org/images/Surrogacy/VeronaPrinciples_25February2021.pdf, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 95 Véase: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Operational Guide on Community-Based Mental Health and Psychosocial Support in Humanitarian Settings: Three-tiered support for children and families*, UNICEF, Nueva York, 2019, www.unicef.org/reports/community-based-mental-health-and-psychosocial-support-guidelines-2019, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 96 Véase: División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, "SDG Goal 11: Make cities and human settlements inclusive, safe, resilient and sustainable", sin fecha, <https://unstats.un.org/sdgs/report/2019/goal-11>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 97 Fondo de Población de las Naciones Unidas, Estado de la Población Mundial 2012: Sí a la opción, no al azar. Planificación de la familia, derechos humanos y desarrollo, UNFPA, Nueva York, 2012, www.unfpa.org/publications/state-world-population-2012, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 98 Muggah, Robert y Adriana Abdenur, "Refugees and the City: The twenty-first-century front line", documento de investigación n.º 2 del World Refugee Council, Centre for International Governance Innovation, julio de 2018, www.cigionline.org/publications/refugees-and-city-twenty-first-century-front-line, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 99 Véase: Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, "Make Your City Child Friendly", UNICEF, 2021, <http://childfriendlycities.org>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 100 Comité Permanente entre Organismos, *Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria*, 28 de agosto de 2015, https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2016/03/2015-IASC-Directrices-VG_version-espagnol.pdf, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 101 Monitor de Minas Terrestres y Municiones en Racimo, "Landmine Monitor 2019", Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres - Coalición contra las Municiones en Racimo, 21 de noviembre de 2019, www.the-monitor.org/en-gb/reports/2019/landmine-monitor-2019.aspx, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 102 Secretario General de las Naciones Unidas, "Priorities: Prevention", sin fecha, www.un.org/sg/en/priorities/prevention.shtml, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 103 Jensen, "Understanding Risk"; y *Los Principios de París: Principios y guía sobre niñez vinculada con fuerzas o grupos armados*, febrero de 2007, <https://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/349/1/D-332-UNICEF-2007-351.pdf>, consultado el 21 de mayo de 2021.
- 104 Fuente: Análisis interno de UNICEF: resumen de las evaluaciones institucionales en el ámbito de la protección infantil, 2019.

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Julio de 2021.

Se requiere permiso para reproducir cualquier parte de esta publicación.
El permiso se concederá gratuitamente a organizaciones educativas o sin ánimo de lucro.

Publicado por la sección de Protección de la Niñez de UNICEF, División de Programas,
3 United Nations Plaza New York, NY 10017

Email: childprotection@unicef.org
Sitio web: www.unicef.org/protection
Twitter: @UnicefProtects



CHILD PROTECTION

unicef 
for every child